



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 REGIDORA SUPLENTE
- 2 Sra. Gabriela Torres Astúa
- 3 Síndica Suplente

4 **FUNCIONARIOS MUNICIPALES**

- 5 Señor. Freddy Garro Arias
- 6 Alcalde Municipal
- 7 Municipalidad de Parrita

8 **ARTICULO I.**-----

9 **ORDEN DEL DÍA:** -----

- 10 1- Orden del Dia -----
- 11 2- Aprobación y Firma de Actas-----
- 12 3- Audiencias (atención al público, juramentaciones) -----
- 13 4- Correspondencia. -----
- 14 5- Informes. -----
- 15 6- Iniciativa de los Regidores y Alcaldía Municipal

16 **ARTICULO II**-----

17 **APROBACIÓN, REVISION Y FIRMA DE ACTAS**-----

18 **ASUNTO N.º 01** Aprobación de la Sesión Ordinaria N°060-2022-----

19 Sin objeciones al acta de la sesión Ordinaria N°060-2022, se aprueba y se procede
20 a firmar. -----

21 **ARTICULO III**-----

22 **ATENCIÓN AL PUBLICO**-----

23 **ASUNTO N°01:** Se recibe a los (as) señores (as) Jenny Ordoñez Vásquez, cedula
24 de identidad 6-324-0598, Gonzalo Bueno Camacho, cedula de identidad 8-0106-
25 0758, Juan Francisco Ulate Jiménez, cedula de identidad 6-0349-0148, Ana Lucia
26 Cascante Arauz, cedula de identidad 1-1346-0128, Carlos Luis Marín Calderón,



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00279



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 1- Juramentar a los señores (as): Jenny Ordoñez Vásquez, cedula de identidad
2 6-324-0598, Gonzalo Bueno Camacho, cedula de identidad 8-0106-0758,
3 Juan Francisco Ulate Jiménez, cedula de identidad 6-0349-0148, Ana Lucia
4 Cascante Arauz, cedula de identidad 1-1346-0128, Carlos Luis Marín
5 Calderón, cedula de identidad 1-0375-0682, como miembros de la Junta de
6 Educación de la Escuela Isla Palo Seco.

7 **El presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** “¿Juráis a
8 Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes
9 de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?
10 Los miembros de la Junta de Educación manifiestan, Si juro.

11 **El presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Si así lo
12 hicieres, Dios os ayude, y si no, El y la Patria os lo demanden”, quedan
13 debidamente juramentados. -----

14 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
15 **VOTOS A FAVOR.** -----

16 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
17 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

18 **ASUNTO n°02:** Recibir a la señora Elena Lafuente Arias, con cedula de identidad
19 1-0516-0319, quien se presenta a pedirles su colaboración para solucionar el mal
20 de estado de la calle que pasa desde la carretera pavimentada por Rocamar Villas
21 y por la Calle Paralela. Para atender esta solicitud se convocó al señor Edmon
22 Acuña Godínez, Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.

23 **La señora Elena Lafuente Arias, manifiesta:** Buenas noches a todos y todas,
24 nosotros venimos de Esterillos Oeste, del sector Roca Mar, calle que entra donde
25 estaba la antigua panadería, el año pasado solicite al señor Marvin Mora que nos
26 ayudara, el me remitió con la señora Katia Castro, en ese momento no había



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00280



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 muchas veces a la Municipalidad, toda vez que vengo hablo con Katia y me dice
2 que va, pero me siento como una bola en un partido de futbol.

3 **El presidente Municipal, Randall Rojas Piedra, manifiesta:** Vamos a darle la
4 participación al ingeniero, para que se refiera al tema

5 **El ingeniero. Edmon Acuña Godínez, manifiesta:** Buenas noches señores
6 regidores, síndicos, señor alcalde, funcionarios municipales y público presente,
7 nosotros somos de la unidad técnica de Gestión Vial Municipal, no me atrevería a
8 decir que no conozco el tema, pero no recuerdo de haberlo visto, cuando vi la nota
9 no pude ubicarme bien, ahora que usted lo menciona si me ubique, el mismo si está
10 dentro de la Red Vial Cantonal, la Ley tiene un impedimento para atender caminos
11 que no estén dentro de la Red Vial Cantonal, pero me parece que este camino si
12 está dentro de la Red, podemos pasarlo a la Junta Vial para incorporarlo dentro del
13 mantenimiento, hay que hacerle trabajos de cunetas, lo adecuado es hacerlo de
14 conocimiento a la Junta vial Cantonal para que lo incorpore dentro del
15 mantenimiento.

16 **El señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, manifiesta:** Recuerdo muy
17 bien, me comprometí con su persona, en su momento, el señor Marvin me dijo que
18 para intervenir la calle había que hacer un levantamiento topográfico, no recuerdo
19 bien cuál fue la justificación, pero le aconseje al señor Edmon que se reúna con el
20 señor Marvin y el señor Eric para que vean el caso, hay algo que no recuerdo bien
21 que me indicaba que había un motivo del porque no podíamos darle mantenimiento,
22 pero ahora tenemos el topógrafo y podemos hacer la visita, si les pido que se
23 reúnan los que saben del tema y puedan llegar a una solución, más bien les pido
24 disculpas del caso, que ojalá esta semana lo puedan atender.

25 **La señora Elena Lafuente Arias, manifiesta:** yo te agradezco mucho que me
26 atendieras la otra vez, pero sabes que viene el tema de salud, ahí no se puede ni



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00281



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 como se ponían a travesear en el tema de concesiones, pero no sé cómo nos
2 podrían ayudar, estaba viendo el plano donde esta Rocamar, veo que están todas
3 las calles publicas pero no veo marcada esa.

4 **El ingeniero. Edmon Acuña Godínez, manifiesta:** El tema de las servidumbres,
5 titulo cuarto del código civil, las servidumbres son afectaciones privadas, entramos
6 en un tema de recursos de la Ley 8114 sino en un tema de administración municipal,
7 la Municipalidad no puede atender aquellos caminos que no sean públicos, me
8 parece que los más adecuado es reunirnos entre todos y verificar el tema del
9 camino, creo que es el primer paso reunirse con Don Marvin para ver cuál es el
10 tema de ese camino.

11 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
12 aprobado con cinco votos a favor. **AC-02-061-2022:** El Concejo Municipal
13 ACUERDA: -----

14 1- Trasladar el caso al señor Ingeniero. Edmon Acuña Godínez, Unidad Técnica
15 de Gestión Vial Municipal, Marvin Mora Chinchilla, Coordinador de ZMT,
16 Ingeniera Katia Castro Hernandez, Topógrafo, Eric Ruiz Araya, para que en
17 coordinación puedan atender el caso expuesto por la señora Elena Lafuente.
18 Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
19 **VOTOS A FAVOR.** -----

20 2- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
21 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

22 **ARTICULO IV**-----

23 **CORRESPONDENCIA**-----

24 **ASUNTO N°01:** Se recibe oficio AL-CP-JUR-1856, de fecha 19 de Octubre del 2022,
25 suscrito por la señora Daniela Agüero Bermúdez, Jefa de Área Legislativa VII, en
26 donde realiza consulta del proyecto 23.229. Se somete a votación de dispense de



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°02:** Se recibe oficio SCMh-476-2022 de fecha 21 de Octubre del 2022,
6 suscrito por la señora Katherine Campos Porras, secretaria, Concejo Municipal en
7 donde comunica el acuerdo tomado en la sesión 129-2022 celebrada el 17 de
8 Octubre del 2022. **Se toma nota**

9 **ASUNTO N°03:** Se recibe oficio GDUS-DZMT-859-2022, de fecha 21 de Octubre
10 del 2022, suscrito por el señor Marvin Mora Chinchilla, Coordinador de ZMT, en
11 donde presenta solicitud de reposición material de linderos de solicitado por las
12 señoras Roxana Sánchez López y Jenny Hidalgo Agüero sobre una parcela de
13 terreno en el sector de Playa Palma. Se somete a votación de dispense de trámite
14 de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-04-061-**
15 **2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

16 1- Solicitarle criterio legal a la Licda. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada, ZMT, para
17 poder brindarle una respuesta a las señoras Roxana Sánchez López y Jenny
18 Hidalgo Agüero sobre una parcela de terreno en el sector de Playa Palma y
19 determinar si es viable legalmente lo que están solicitando.

20 2- Comunicarles el presente acuerdo a las señoras Roxana Sánchez López y
21 Jenny Hidalgo Agüero.

22 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
23 **VOTOS A FAVOR.** -----

24 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
25 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

26 **ASUNTO N°04:** Se recibe oficio GDUS-DGA-057-2022 de fecha 24 de Octubre del



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00283



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **ASUNTO N°05:** Se recibe nota de fecha 25 de Octubre del 2022, suscrito por la
2 MSC. Nubia Anchia Solano, Directora, Escuela del INVU, en donde solicita la
3 colaboración con la donación de seis vagonetadas de arena, para rellenar lote
4 escolar. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente
5 asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-05-061-2022:** El Concejo Municipal
6 ACUERDA: -----

- 7 1- Se aprueba la donación de arena, seis vagonetadas al centro Educativo
8 Escuela del INVU para relleno de propiedad.
9 2- Importante indicarles que el acarreo, debe de costearlo el interesado.
10 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR.** -----
12 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

14 **ASUNTO N°06:** Se recibe correo electrónico suscrito por la señora Alba Liliana
15 Jiménez Puerta, MOPT, en donde indica las fechas tentativas para la realización de
16 la reunión virtual para tratar temas de rutas nacionales.
17 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
18 aprobado con cinco votos a favor. **AC-06-061-2022:** El Concejo Municipal
19 ACUERDA: -----

- 20 1- Indicarle a la señora Alba Liliana Jiménez Puerta que se le comunica que la
21 reunión a la cual es posible participar es el día Jueves 10 de Noviembre del
22 del presente año al ser las 10:00am, quien en representación del concejo
23 Municipal van a participar las señoras Jessica Silva Fernández, Leonor
24 Mendoza Cardoza, Damaris Miranda Arce. Los temas a tratar son: Ruta
25 Parrita-Puriscal 239, Ruta 609, Ruta 301 Parrita-Acosta, Ruta 34(paso las
26 vueltas, Paso los sueños, Paso el coco, alcantarilla la Subasta, (puente



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 **ASUNTO N°07:** Se reciben las siguientes resoluciones:

4 1- Resolución G-1766-2022 de fecha 24 de Octubre del 2022, suscrito por el
5 Lic. Jose Rafael Soto Quirós, Gerente General, ICT, en donde presentan
6 observaciones detectadas en el proceso de revisión de concesión a nombre
7 de MOLINA BLANDO LETICIA Y OTROS

8 2- Resolución G-1787-2022 de fecha 24 de Octubre del 2022, suscrito por el
9 Lic. José Rafael Soto Quirós, Gerente General ICT, en donde presentan
10 observaciones detectadas en el proceso de revisión de concesión a nombre
11 de RODRIGUEZ SALAS EDWIN.

12 3- Resolución G-1763-2022 de fecha 24 de Octubre del 2022, suscrito por el
13 Lic. José Rafael Soto Quirós, Gerente General ICT, en donde presentan
14 observaciones detectadas en el proceso de revisión de concesión a nombre
15 de JIMENEZ MENA FRANKLIN.

16 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
17 aprobado con cinco votos a favor. **AC-07-061-2022:** El Concejo Municipal

18 **ACUERDA:** -----

19 1- Se trasladan las resoluciones Resolución G-1766-2022 de fecha 24 de
20 Octubre del 2022, Resolución G-1787-2022 de fecha 24 de Octubre del 2022,
21 Resolución G-1763-2022 de fecha 24 de Octubre del 2022, ante el
22 departamento de ZMT.

23 2- Se comuniquen dichas resoluciones a los interesados.

24 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
25 **VOTOS A FAVOR.** -----

26 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 competitividad en donde envían invitación a la presentación de los resultados del II
2 informe del índice de competitividad nacional. **Se toma nota**

3 **ASUNTO N°09:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
4 señora Gabina Morua Quesada, cedula de identidad numero 1-0442-0222 en donde
5 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
6 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
7 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
8 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
9 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
10 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
11 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

12 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
13 aprobado con cinco votos a favor. **AC-08-061-2022:** El Concejo Municipal
14 ACUERDA: -----

15 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
16 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
17 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
18 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

19 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

23 **ASUNTO N°10:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
24 señora Ana Claudia Fattori de Andrade, cedula de identidad número
25 1076001066334 en donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de
26 inmediato con las recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00286



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 las instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la
2 comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

3 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
4 aprobado con cinco votos a favor. **AC-09-061-2022:** El Concejo Municipal

5 ACUERDA: -----

6 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
7 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
8 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
9 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

10 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR.** -----

12 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

14 **ASUNTO N°11:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
15 señora Gina Marín Rojas, cedula de identidad numero 1-0569-0600 en donde
16 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
17 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
18 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
19 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
20 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
21 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
22 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

23 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
24 aprobado con cinco votos a favor. **AC-10-061-2022:** El Concejo Municipal

25 ACUERDA: -----

26 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
27 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 **ASUNTO N°12:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
4 señora Maria Auxiliadora Alfaro Alfaro, cedula de identidad numero 2-0387-0548 en
5 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
6 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
7 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
8 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
9 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
10 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
11 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

12 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
13 aprobado con cinco votos a favor. **AC-11-061-2022:** El Concejo Municipal

14 ACUERDA: -----

15 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
16 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
17 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
18 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

19 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

23 **ASUNTO N°13:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
24 señora Andrina Hine Cleves, cedula de identidad numero 1-0412-0461 en donde
25 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
26 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
2 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

3 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
4 aprobado con cinco votos a favor. **AC-12-061-2022:** El Concejo Municipal

5 ACUERDA: -----

6 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
7 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
8 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
9 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

10 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR.** -----

12 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

14 **ASUNTO N°14:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
15 señora Roberto Antonio López Pizarro, cedula de identidad numero 1-0566-0512 en
16 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
17 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
18 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
19 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
20 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
21 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
22 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

23 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
24 aprobado con cinco votos a favor. **AC-13-061-2022:** El Concejo Municipal

25 ACUERDA: -----

26 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°15:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora Guido Guillen Hernandez, cedula de identidad numero 2-0362-0590 en
7 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
8 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
11 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
12 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
13 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-14-061-2022:** El Concejo Municipal
16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25 **ASUNTO N°16:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
26 señora Juan Carlos Juárez Solorzano, cedula de identidad numero 8-0083-0635 en



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
2 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
3 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

4 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
5 aprobado con cinco votos a favor. **AC-15-061-2022:** El Concejo Municipal
6 ACUERDA: -----

7 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
8 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
9 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
10 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

11 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°17:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
16 señora Lorni Hernandez Núñez, cedula de identidad numero 1-1237-0386 en donde
17 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
18 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
19 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
20 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
21 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
22 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
23 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

24 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
25 aprobado con cinco votos a favor. **AC-16-061-2022:** El Concejo Municipal
26 ACUERDA: -----



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°18:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora José Alberto Ali Arroyo, cedula de identidad numero 1-0524-0804 en donde
7 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
8 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y
11 de los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las
12 instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la
13 comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-17-061-2022:** El Concejo Municipal
16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25 **ASUNTO N°19:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
26 señora Eduardo Calzada Ramírez, cedula de identidad numero 1-0827-0891 en



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 de los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las
2 instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la
3 comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

4 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
5 aprobado con cinco votos a favor. **AC-18-061-2022:** El Concejo Municipal

6 ACUERDA: -----

7 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
8 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
9 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
10 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

11 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°20:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
16 señora Carlos Chavarría Cerdas, cedula de identidad numero 1-0898-0009 en
17 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
18 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
19 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
20 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
21 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
22 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
23 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

24 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
25 aprobado con cinco votos a favor. **AC-19-061-2022:** El Concejo Municipal

26 ACUERDA: -----



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°21:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora Mayra Gamboa Rojas, cedula de identidad numero 1-0626-0137 en donde
7 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
8 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y
11 de los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las
12 instituciones a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la
13 comisión Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-20-061-2022:** El Concejo Municipal

16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25

26 **ASUNTO N°22:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
2 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
3 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
4 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

5 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
6 aprobado con cinco votos a favor. **AC-21-061-2022:** El Concejo Municipal

7 **ACUERDA:** -----

8 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
9 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
10 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
11 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

12 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
13 **VOTOS A FAVOR.** -----

14 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
15 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

16

17 **ASUNTO N°23:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
18 señora Otón Clemente Brenes Mata, cedula de identidad numero 3-01420551 en
19 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
20 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
21 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
22 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
23 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
24 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
25 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

26 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
2 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.
- 3 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 5 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----
- 7
- 8 **ASUNTO N°24:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
9 señora Marcia A Robles S., cedula de identidad numero 4-0153-0118 en donde
10 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
11 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
12 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
13 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
14 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
15 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
16 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).
- 17 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
18 aprobado con cinco votos a favor. **AC-23-061-2022:** El Concejo Municipal
19 ACUERDA: -----
- 20 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
21 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
22 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
23 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.
- 24 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
25 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 26 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
2 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
3 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
4 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
5 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
6 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

7 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
8 aprobado con cinco votos a favor. **AC-24-061-2022:** El Concejo Municipal
9 ACUERDA: -----

10 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
11 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
12 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
13 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

14 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
15 **VOTOS A FAVOR.** -----

16 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
17 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

18

19 **ASUNTO N°26:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
20 señora Jeiser Gamboa Loria, cedula de identidad numero 3-0392-0902 en donde
21 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
22 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
23 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
24 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
25 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
26 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
2 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
3 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
4 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

5 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
6 **VOTOS A FAVOR.** -----

7 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
8 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

9 **ASUNTO N°27:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
10 señora Francisco Quesada Sotela, cedula de identidad numero 1-0452-0076 en
11 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
12 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
13 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
14 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
15 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
16 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
17 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

18 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
19 aprobado con cinco votos a favor. **AC-26-061-2022:** El Concejo Municipal
20 **ACUERDA:** -----

21 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
22 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
23 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
24 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

25 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
26 **VOTOS A FAVOR.** -----



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00298



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **ASUNTO N°28:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
2 señora Randall González Sánchez, cedula de identidad numero 1-1193-0122 en
3 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
4 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
5 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
6 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
7 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
8 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
9 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

10 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
11 aprobado con cinco votos a favor. **AC-27-061-2022:** El Concejo Municipal
12 ACUERDA: -----

13 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
14 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
15 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
16 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

17 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
18 **VOTOS A FAVOR.** -----

19 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
20 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

21
22 **ASUNTO N°29:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
23 señora Juan Carlos Galva Rodríguez cedula de identidad numero 1-0536-0810 en
24 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
25 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
26 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
2 aprobado con cinco votos a favor. **AC-28-061-2022:** El Concejo Municipal
3 ACUERDA: -----

4 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
5 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
6 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
7 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

8 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
9 **VOTOS A FAVOR.** -----

10 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
11 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

12 **ASUNTO N°30:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
13 señora Wagner Fonseca Castillo, cedula de identidad numero 1-0788-0825en
14 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
15 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
16 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
17 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
18 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
19 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
20 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

21 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
22 aprobado con cinco votos a favor. **AC-29-061-2022:** El Concejo Municipal
23 ACUERDA: -----

24 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
25 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
26 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 **ASUNTO N°31:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
4 señora Alfredo Arguedas Mejías, cedula de identidad numero 6-0121-0211 en
5 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
6 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
7 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
8 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
9 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
10 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
11 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

12 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
13 aprobado con cinco votos a favor. **AC-30-061-2022:** El Concejo Municipal

14 ACUERDA: -----

15 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
16 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
17 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
18 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

19 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

23

24 **ASUNTO N°32:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
25 señora Johnny Chavarría Cerdas, cedula de identidad numero 1-0793-0089 en
26 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
2 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

3 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
4 aprobado con cinco votos a favor. **AC-31-061-2022:** El Concejo Municipal
5 ACUERDA: -----

6 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
7 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
8 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
9 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

10 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR.** -----

12 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

14 **ASUNTO N°33:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
15 señora Egbert Glenn Wallace cedula de identidad numero 1-0481-0307 en donde
16 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
17 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
18 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
19 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
20 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
21 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
22 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

23 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
24 aprobado con cinco votos a favor. **AC-32-061-2022:** El Concejo Municipal
25 ACUERDA: -----

26 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00302



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°34:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora Luis Diego Calderón Meneses, cedula de identidad numero 3-0272-0699 en
7 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
8 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
11 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
12 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
13 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-33-061-2022:** El Concejo Municipal
16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25 **ASUNTO N°35:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
26 señora Rocio Campos Eduardo, cedula de identidad 2-0404-0808, en donde



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00303



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
2 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
3 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

4 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
5 aprobado con cinco votos a favor. **AC-34-061-2022:** El Concejo Municipal

6 ACUERDA: -----

7 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
8 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
9 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
10 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

11 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°36:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
16 señora Alexander Herrera Calderón, cedula de identidad numero 4-0189-032 en
17 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
18 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
19 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
20 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
21 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
22 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
23 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

24 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
25 aprobado con cinco votos a favor. **AC-35-061-2022:** El Concejo Municipal

26 ACUERDA: -----



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°37:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora Luis Diego Calderón Meneses, cedula de identidad numero 3-0272-0699 en
7 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
8 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
11 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
12 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
13 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-36-061-2022:** El Concejo Municipal

16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25 **ASUNTO N°38:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
26 señora Yessenia Castro González, cedula de identidad numero 1-0682-0377 en



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
2 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
3 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

4 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
5 aprobado con cinco votos a favor. **AC-37-061-2022:** El Concejo Municipal
6 ACUERDA: -----

7 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
8 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
9 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
10 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

11 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°39:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
16 señora Ginette Castro Murillo, cedula de identidad numero 2-0316-0472 en donde
17 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
18 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
19 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
20 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
21 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
22 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
23 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

24 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
25 aprobado con cinco votos a favor. **AC-38-061-2022:** El Concejo Municipal
26 ACUERDA: -----



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00306



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°40:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora Alberto Antonio Agüero Echeverría, cedula de identidad numero 3-0238-
7 0296 en donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con
8 las recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
11 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
12 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
13 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-39-061-2022:** El Concejo Municipal
16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25 **ASUNTO N°41:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
26 señora Ruth Peraza, cedula de identidad numero 1-0699-824 en donde solicita en



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones a quienes se dirigen
2 (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión Nacional de Prevención de
3 riesgos y atención de emergencias).

4 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
5 aprobado con cinco votos a favor. **AC-40-061-2022:** El Concejo Municipal

6 ACUERDA: -----

7 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
8 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
9 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
10 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

11 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
12 **VOTOS A FAVOR.** -----

13 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
14 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

15 **ASUNTO N°42:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
16 señora Juan Francisco Orlich Chávez, cedula de identidad numero 2-0491-0349 en
17 donde solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
18 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
19 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
20 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
21 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
22 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
23 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

24 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
25 aprobado con cinco votos a favor. **AC-41-061-2022:** El Concejo Municipal

26 ACUERDA: -----



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

5 **ASUNTO N°43:** Se recibe nota de fecha 12 de agosto del 2022, suscrita por la
6 señora Milton Solorzano Urtecho cedula de identidad numero 9-078-0012 en donde
7 solicita en forma atenta y respetuosa se proceda de inmediato con las
8 recomendaciones de la CNE,(informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022) lo
9 anterior de conformidad con resoluciones de la sala IV, con respecto a los criterios
10 y recomendaciones técnicas dados por funcionarios especializadas de la CNE y de
11 los comités asesores Técnicos, que son de carácter vinculante para las instituciones
12 a quienes se dirigen (acuerdo 443-2011 de la Junta Directiva de la comisión
13 Nacional de Prevención de riesgos y atención de emergencias).

14 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
15 aprobado con cinco votos a favor. **AC-42-061-2022:** El Concejo Municipal

16 ACUERDA: -----

17 1- Indicarles a los vecinos del residencial MALAGA, que deben de aportar copia
18 del informe técnico CNE-UIAR-INF-0790-2022, emitido por la Comisión
19 Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, por lo que
20 no podemos referirnos al mismo ya que no lo conocemos.

21 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

25 **ASUNTO N°44:** Se recibe nota de fecha 24 de Octubre del 2022, suscrito por el
26 señor Efrén Jiménez Guzmán, cedula de identidad 1-0726-003, en donde solicita



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
2 aprobado con cinco votos a favor. **AC-43-061-2022:** El Concejo Municipal
3 ACUERDA: -----

4 1- Solicitarle al señor Marvin Mora Chinchilla, coordinador de ZMT, que realice
5 una inspección al lugar señalado por el señor Efrén Jiménez Guzmán, cedula
6 de identidad 1-0726-003 para determinar si procede lo solicitado. Ya que
7 según recordamos mediante Acuerdo N°03, Artículo Primero, Atención al
8 Público, Asunto N°05, Sesión Ordinaria N°034-2022, celebrada el trece de
9 Junio del dos mil veintidós, se le otorgo permiso al señor Dennis León Mora,
10 para que se utilizara el espacio Público para que los jóvenes y niños pudieran
11 utilizarlo para realizar actividades recreativas y deportivas, por ende es
12 importante conocer si estamos hablando del mismo lugar.

13 2- Se comuniqué el presente acuerdo al señor Efrén Jiménez Guzmán, cedula
14 de identidad 1-0726-003.

15 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
16 **VOTOS A FAVOR.** -----

17 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
18 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

19 **ASUNTO N°45:** Se recibe nota suscrita por la señora Martha Cruz Meléndez,
20 cedula de identidad numero 1-335-0312, apoderada Generalísima sin límite de
21 suma de su hija Laura Patricia Castellanos Cruz, cedula 1-869-187, en donde
22 adjunta escritura pública de cesión de derechos del expediente 583-83 de la ZMT.

23 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
24 aprobado con cinco votos a favor. **AC-44-061-2022:** El Concejo Municipal
25 ACUERDA: -----

26 1- Se solicita a la Licda. Ingrid Jiménez Díaz, Abogada ZMT, que nos emita



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00310



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3 **ASUNTO N°46:** Se recibe nota de fecha 21 de Octubre del 2022, suscrita por
4 Andrea Martin Jiménez, cedula de identidad numero 1-1338-0666, en su condición
5 de apoderada Especial (poder que consta en el expediente), de la sociedad 3-102-
6 485902 sociedad de responsabilidad limitada, con cedula jurídica numero 3-101-
7 485902(anteriormente identificada como la sociedad 3-101-485902 sociedad
8 anónima con cedula jurídica numero 3-101-485902, misma que se transformó en
9 una sociedad limitada), con relación a la propiedad en concesión inscrita bajo el
10 folio real numero 6-000932-Z-000 ubicada en la provincia de Puntarenas, Cantón
11 de Parrita, distrito Parrita, tramitada bajo el expediente numero 498-82, destinada
12 a uso residencial, solicitan el seguimiento y renovación de concesión.

13 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
14 aprobado con cinco votos a favor. **AC-45-061-2022:** El Concejo Municipal
15 ACUERDA: -----

16 1- Trasladar la nota de fecha 21 de Octubre del 2022, suscrita por Andrea Martin
17 Jiménez, cedula de identidad numero 1-1338-0666, en su condición de
18 apoderada Especial (poder que consta en el expediente), de la sociedad 3-
19 102-485902 sociedad de responsabilidad limitada, con cedula jurídica
20 numero 3-101-485902(anteriormente identificada como la sociedad 3-101-
21 485902 sociedad anónima con cedula jurídica numero 3-101-485902, misma
22 que se transformó en una sociedad limitada) ante el señor alcalde Municipal,
23 Freddy Garro Arias para que proceda según corresponda.

24 2- Se comuniqué el presente acuerdo a la señora Andrea Martin Jiménez,
25 cedula de identidad numero 1-1338-0666.

26 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **ASUNTO N°47:** Se recibe nota de fecha 24 de Octubre del 2022, suscrita por la
2 señora Rosa Granados Lacayo, cedula de identidad numero 1-0386-0298, en
3 donde presenta solicitud de prórroga de la concesión que se encuentra inscrita en
4 el Registro Nacional bajo número de finca matrícula 6-001265-Z-000, a mi nombre,
5 con un uso Residencial Recreativo de conformidad al plan regulador vigente, y cuya
6 concesión tiene fecha de finalización el 08 de agosto de 2023, de acuerdo al
7 Registro Nacional. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del
8 presente asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-46-061-2022:** El Concejo
9 Municipal ACUERDA: -----

10 1- Trasladar la nota suscrita por la señora Rosa Granados Lacayo, cedula de
11 identidad numero 1-0386-0298, en donde presenta solicitud de prórroga de
12 la concesión que se encuentra inscrita en el Registro Nacional bajo número
13 de finca matrícula 6-001265-Z-000, a mi nombre, con un uso Residencial
14 Recreativo de conformidad al plan regulador vigente, y cuya concesión tiene
15 fecha de finalización el 08 de agosto de 2023, de acuerdo al Registro
16 Nacional, ante el señor Alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda como
17 corresponda.

18 2- Se comunique el presente acuerdo a la señora Rosa Granados Lacayo,
19 cedula de identidad numero 1-0386-0298.

20 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
21 **VOTOS A FAVOR.** -----

22 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
23 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

24 **ASUNTO N°48:** Se recibe curriculum para selección de miembros del Comité
25 Cantonal de Deportes y Recreación de Parrita, presentado por el señor Andrés
26 Araya Sánchez.



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00312



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 1- En vista que ha existido poca participación de la ciudadanía, se amplía el
2 plazo para recibir curriculum hasta el viernes 04 de Noviembre del 2022 antes
3 de las 12:00md, indicando que se pueden entregar en plataforma de
4 servicios.

5 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
6 **VOTOS A FAVOR.** -----

7 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
8 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

9 **ASUNTO N°49:** Se recibe oficio CM-SM-049-2022, de fecha 27 de Octubre del
10 2022, suscrito por la señora Sandra Hernandez Chinchilla, Secretaria Municipal, en
11 donde emite informe el monto presupuestario de la cuenta de servicios jurídicos y
12 listado de criterios pendientes.

13 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
14 aprobado con cinco votos a favor. **AC-48-061-2022:** El Concejo Municipal
15 ACUERDA: -----

16 1- Solicitarle a la encargada de presupuesto, la valoración de presupuestar un
17 1 millón de colones para la cuenta de servicios jurídicos, para terminar de
18 atender temas pendientes del Concejo Municipal.

19 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

23 **ASUNTO N°50:** Se recibe oficio CM-SM-049-2022, de fecha 27 de Octubre del
24 2022, suscrito por la señora Sandra Hernandez Chinchilla, secretaria Municipal, en
25 donde emite informe sobre el nombramiento de miembros del Comité Cantonal de
26 Deportes y Recreación de Parrita. **Se toma nota**



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00313



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a
2 favor. **AC-49-061-2022**: El Concejo Municipal ACUERDA: -----

3 1- Trasladar la nota suscrita por el señor Mario Alexis Méndez Arias, cedula de
4 identidad 1-0352-0303, ante la Licda. Ingrid Jiménez Diaz, para que nos
5 emite criterio legal al respecto, para determinar si lo solicitado por el señor
6 Méndez Arias procede legalmente.

7 2- Comunicar el presente acuerdo al señor Mario Alexis Méndez Arias, cedula
8 de identidad 1-0352-0303.

9 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
10 **VOTOS A FAVOR.** -----

11 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
12 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

13 **ASUNTO N°52**: Se recibe nota suscrita por la señora Jacqueline Kay Starr, en su
14 condición de secretaria con facultades de Apoderada Generalísima sin límite de
15 suma de CORPORACION TURISTICA CIELO AZUL, SOCIEDAD ANONIMA en
16 donde presenta solicitud de prórroga de concesión. Se somete a votación de
17 dispense de trámite de comisión del presente asunto, aprobado con cinco votos a
18 favor. **AC-50-061-2022**: El Concejo Municipal ACUERDA: -----

19 1. Trasladar la nota suscrita por la señora Jacqueline Kay Starr, en su
20 condición de secretaria con facultades de Apoderada Generalísima sin
21 límite de suma de CORPORACION TURISTICA CIELO AZUL,
22 SOCIEDAD ANONIMA ante el despacho del señor Alcalde, Freddy Garro
23 Arias para que proceda según corresponda

24 2. Se comunique el presente acuerdo a la señora Jacqueline Kay Starr, en
25 su condición de secretaria con facultades de Apoderada Generalísima sin
26 límite de suma de CORPORACION TURISTICA CIELO AZUL,



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 4. Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.

2 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

3

4 **ASUNTO N°53:** Se recibe correo electrónico suscrito por el señor Joaquín Arias
5 Quirós, Supervisor de Educación, en donde envía hoja de vida para ser considerado
6 en la elección para formar parte de la Junta Directiva del Comité Cantonal de
7 Deportes y Recreación de Parrita. **Se deja pendiente de análisis.**

8

9 **ASUNTO N°54:** Se recibe oficio P-UA-0156-2022 suscrito por la señora Dyala
10 Granados Brealey, Encargada, RECOPE, en donde se refiere a los términos del
11 oficio DAM-620-2022 y documentos anexos, mediante el cual la Municipalidad de
12 Parrita solicita la donación de material asfáltico para la intervención de la superficie
13 de ruedo con carpeta asfáltica del tramo de camino que va desde las instalaciones
14 de la clínica CCSS hacia Playa Palma, códigos 6-09-117, 6-09-021, 6-09-025 y 6-
15 09-010. Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente
16 asunto, aprobado con cinco votos a favor. **AC-51-061-2022:** El Concejo Municipal
17 ACUERDA: -----

18 1. En respuesta al oficio P-UA-0156-2022 , se aprueba la donación de
19 289.455 litros de cemento asfáltico AC-30 y 68.130 litros de Emulsión
20 asfáltica de rompimiento rápido CRS1, para la intervención de la
21 superficie de ruedo con asfáltica del tramo de camino que va desde las
22 instalaciones de la clínica CCSS hacia Playa Palma, códigos 6-09-117, 6-
23 09-021, 6-09-025 y 6-09-010, esto para ejecutar correctamente el
24 proyecto y bajo estándares de calidad, como se indica en el informe de la
25 visita previa N°017-2022.

26 2. Aprobar en su totalidad el informe N°017-2022, "*INFORME DE VISITA*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00316



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante esta
2 Municipalidad **3-102-847045 S.R.L. cedula jurídica 3-102-847045.**

3 PROYECTO DE RESOLUCION

4 Señores
5 Concejo Municipal
6 S.D.

7 Estimados señores

8 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
9 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
10 esta Municipalidad **3-102-847045 S.R.L. cedula jurídica 3-102-847045**, el siguiente
11 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

12 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las nueve horas cuarenta y cinco minutos
13 del día veintiocho de setiembre del 2022.

14 RESULTANDO

15 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por **3-102-847045 S.R.L. cedula**
16 **jurídica 3-102-847045**, representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor,
17 Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de
18 identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada
19 generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector
20 costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de **7805.53 m2 de conformidad al**
21 **plano catastro P – 683092-2001**, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según
22 se indica

23 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-771-2022** del **27 de Setiembre del 2022**, el
24 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
25 presentada por **3-102-847045 S.R.L. cedula jurídica 3-102-847045**, representada
26 por el señor Claudio López Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00317



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica, en los siguientes
2 extremos:

3 (...). MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE PARRITA, Departamento Zona Maritima
4 Terrestre a las once horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete de setiembre del
5 dos mil veintidós.

6 Vista la solicitud de concesión presentada por 3-102-847045 S.R.L. cedula jurídica
7 3-102-847045, representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor, Casada
8 una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de identidad
9 número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada
10 generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector
11 costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de 7805.53 m2 de conformidad al plano
12 catastro P – 683092-2001, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica

13 RESULTANDO

14 1.- Que en fecha 16 de setiembre de 2022 a las 11:10 horas fue presentada en la
15 plataforma de servicios formal solicitud de concesión por parte de 3-102-847045
16 S.R.L. cedula jurídica 3-102-847045, representada por el señor Claudio López
17 Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town
18 Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con
19 facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de
20 terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de 7805.53
21 m2 de conformidad al plano catastro P – 683092-2001, para darle un uso Hospedaje
22 y Turismo, según se indica

23 2.- Revisado en línea el plano catastro P – 683092-2001, se indica que el mismo ha
24 generado finca ante el Registro Nacional la cual se encuentra inscrita bajo número
25 6-001274-Z-000 y corresponde a una concesión inscrita a favor de Timarai S.A,



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town*
2 *Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con*
3 *facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de*
4 *terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de 7805.53*
5 *m2 de conformidad al plano catastro P – 683092-2001, para darle un uso Hospedaje*
6 *y Turismo, según se indica, este departamento debe realizar la revisión estándar,*
7 *señalando aspectos de forma y presentación o bien si la parcela solicitada cuenta*
8 *o no con una concesión previamente otorgada.*

9 *2.- Que revisado en línea el plano catastro P – 683092-2001, se indica que el*
10 *mismo ha generado finca ante el Registro Nacional la cual se encuentra inscrita bajo*
11 *número 6-001274-Z-000 y corresponde a una concesión inscrita a favor de Timarai*
12 *S.A, cedula jurídica número 3-101-339925*

13 *3.- Que revisado los archivos de este departamento se registra el expediente N°*
14 *2443-2003 el cual documenta el proceso de otorgamiento de la Concesión solicitada*
15 *por Timara S.A, cedula jurídica número 3-101-339925, así como los acuerdos*
16 *municipales tomados por el Concejo Municipal donde se autorizó la firma del*
17 *contrato de concesión que llevaron a la inscripción de la finca N° 6-001274-Z-000 a*
18 *nombre de Timarai S.A, cedula jurídica número 3-101-339925.*

19 *4.- Que al existir una concesión otorgada, inscrita y vigente sobre la parcela descrita*
20 *en el plano catastro P – 683092-2001, la cual se ha identificado que corresponde*
21 *en área y ubicación a la solicitada en concesión por 3-102-847045 S.R.L. cedula*
22 *jurídica 3-102-847045, representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor,*
23 *Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de*
24 *identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada*
25 *generalísima sin límite de suma, es improcedente técnica y legalmente para este*
26 *departamento dar continuidad a la misma por lo que se obvia referirse a aspectos*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00319



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *prevenciones correspondientes, siendo la potestad de otorgar y denegar solicitudes*
2 *de concesión del Concejo Municipal, a quienes se trasladara la solicitud de*
3 *concesión analizada.*

4 **POR TANTO**

5 *1.- Al existir una imposibilidad técnica y legal de continuar el proceso a la solicitud*
6 *de concesión presentada por 3-102-847045 S.R.L. cedula jurídica 3-102-847045,*
7 *representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor, Casada una vez,*
8 *Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de identidad número*
9 *1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada generalísima sin*
10 *límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo*
11 *Seco, Parrita, constante de 7805.53 m2 de conformidad al plano catastro P –*
12 *683092-2001, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica, esto por*
13 *cuanto sobre dicha área ya existe un derecho registral a nombre de Timarai S.A,*
14 *cedula jurídica número 3-101-339925, el cual corresponde a la finca número 6-*
15 *001274-Z-000, este departamento trasladara al Concejo Municipal la presente*
16 *gestión a efectos de que resuelvan conforme a derecho la misma.*

17 *2.- En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado el número de*
18 *expediente 3463-2022, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea*
19 *analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el*
20 *terreno solicitado ni derivarse derechos con solo su presentación.*

21 *En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado criterio,*
22 *cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por pretender*
23 *desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre, dictaminó:*

24 *"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de concesión que*
25 *no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de Puntarenas,*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00320



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *en la violación de derechos fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta*
2 *improcedente y debe ser declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93*
3 *de 8 horas 54 minutos del 11 de junio de 1993).*

4 *Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-95 del*
5 *10 de mayo de 1995 indico:*

6 *"Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
7 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*
8 *una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de*
9 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
10 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
11 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
12 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
13 *municipalidades aceptan indebidamente. Queda entendido que las anteriores*
14 *actitudes particulares no producen legitimación alguna para ocupar la zona marítimo*
15 *terrestre, salvo que hubiere mediado en su favor una asertiva manifestación expresa*
16 *por parte de la Municipalidad y en los casos en que proceda jurídicamente*

17 **CONSIDERANDO**

18 1.- Que para efectos de tramitación de una solicitud de concesión sobre una parcela
19 cuyo asiento registral se encuentre inscrito y vigente en el registro nacional, la
20 misma sería improcedente desde el punto de vista legal ya que el mismo es un
21 derecho ya definido según la normativa establecida en la Ley 6043 y, Ley General
22 de Administración Pública, llevando la razón el departamento de zona marítima
23 terrestre al recomendar el rechazo de dicha solicitud.

24 2.- Que ante la imposibilidad de tramitar la solicitud de concesión presentada no
25 existe razón de mantener la misma activa creando una falsa expectativa,



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por **3-102-847045 S.R.L. cedula**
2 **jurídica 3-102-847045**, representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor,
3 Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de
4 identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada
5 generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector
6 costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de **7805.53 m2 de conformidad al**
7 **plano catastro P – 683092-2001**, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según
8 se indica

9 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
10 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y vigente.

11 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
12 se tramita bajo **expediente N° 3463-2022**.

13 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
14 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

15 1- Se Rechace la solicitud de concesión presentada por **3-102-847045 S.R.L.**
16 **cedula jurídica 3-102-847045**, representada por el señor Claudio López
17 Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco,
18 Town Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de
19 Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre
20 una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita,
21 constante de **7805.53 m2 de conformidad al plano catastro P – 683092-**
22 **2001**, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica.

23 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
24 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y
25 vigente.

26 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00323



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 esta Municipalidad **3-102-823698 Limitada, cedula jurídico número 3-102-**
2 **823698**, el siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
3 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las diez horas cinco minutos del día
4 veintiocho de setiembre del 2022.

5 RESULTANDO

6 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por **3-102-823698 Limitada,**
7 **cedula jurídica número 3-102-823698**, representada por los señores **Ricardo**
8 **Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-773 y Jeimmy Viviana**
9 **Vargas López, cedula de identidad número 5-315-072**, en calidad de Gerentes
10 con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, sobre una parcela
11 de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma, **constante de 1380 m2 de**
12 **conformidad al croquis adjunto**, para darle un **uso Hotel Cabinas**

13 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-755-2022** del **22 de Setiembre del 2022**, el
14 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
15 presentada por **3-102-823698 Limitada, cedula jurídica número 3-102-823698**,
16 representada por los señores **Ricardo Loaiza Morales, cedula de identidad**
17 **número 1-822-773 y Jeimmy Viviana Vargas López, cedula de identidad**
18 **número 5-315-072**, en calidad de Gerentes con facultades de apoderados
19 generalísimos sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector
20 Costero de Playa Palma, **constante de 1380 m2 de conformidad al croquis**
21 **adjunto**, para darle un **uso Hotel Cabinas**, según se indica, en los siguientes
22 extremos:

23 (...).

24 *Con la presente me permito referirme a la solicitud de Concesión que presento en*
25 *nuestra plataforma de servicios en fecha 09 de Setiembre de 2022, sobre una*
26 *parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma según se indica,*
27 *constante de 1380 m2 según croquis adjunto, para darle un uso Hotel cabinas.*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Igualmente revisada la ubicación del área solicitada haremos referencia a la*
2 *misma y a las actuaciones realizadas y/o acordadas por esta Municipalidad*
3 *(Concejo Municipal), sobre la misma.*

4 **SOBRE LA SOLICITUD:**

5 *Item 2.7 (Frente), No se indica frente de la parcela, ni el croquis adjunto contiene*
6 *información que permita determinar la misma.*

7 *Item 2.8 (Fondo) No se indica fondo de la parcela, ni el croquis adjunto contiene*
8 *información que permita determinar la misma.*

9 *Item 2.12 (Uso que se le dará a la parcela) indica que el uso será Turístico Hotelero,*
10 *efectivamente de conformidad con la ubicación de mojones indicada en el croquis*
11 *adjunto la parcela se ubica dentro de una zona Hotel Cabinas, de conformidad con*
12 *el artículo 9 del reglamento el área y las solicitudes de concesión deben de ajustarse*
13 *a los siguientes parámetros:*

14 *A.- Propósitos: Permitir la implementación de proyectos de hospedaje y*
15 *gastronomía dirigidos a satisfacer la demanda del turismo receptivo, interno y*
16 *regional.*

17 *B.- Localización: En el mapa N° 18, lamina 11/11, corresponde a la parcela ubicada*
18 *entre los mojones 16 mas 110 metros del mojone 17 y a 90 metros al noroeste del*
19 *mojon 22.*

20 *C.- Uso permitido: Hotel, motel, apartotel, cabinas, restaurante, cafetería, bar,*
21 *natación, gimnasio, y estacionamiento, deportes rancho.*

22 *D.- Usos condicionales: Salón de Baile, discoteca.*

23 *E.- Usos conflictivos: Cualquier instalación que no sea estrictamente turística.*



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 • *Nombre del proyecto*
- 2 • *Linderos del proyecto: área a desarrollar*
- 3 • *Plano de ubicación de las instalaciones y la vialidad.*
- 4 • *Estudio de abastecimiento de agua potable.*
- 5 • *Anteproyecto de las instalaciones.*
- 6 • *Secciones típicas longitudinales y transversales.*
- 7 • *Presupuesto estimado de la inversión.*
- 8 • *Forma de financiamiento.*
- 9 • *Estudio de factibilidad económica-financiera.*
- 10 • *Procesamiento de aguas servidas (negras y jabonosas)*
- 11 *El diseño espacial deberá respetar como mínimo las siguientes normas para los*
- 12 *terrenos dedicados a este uso:*
- 13 1. *Áreas destinadas a zona verde 20 %*
- 14 2. *Edificación 60 %*
- 15 *Otros requisitos.*
- 16 • *Retiros frontal 5 mts*
- 17 • *Retiro Lateral 10 mts*
- 18 • *Altura máxima 15 mts*
- 19 • *Cobertura máxima 60 %*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 g.- *Concesiones. Se darán de acuerdo con lo establecido en la Ley 6043.*

2 *Con la solicitud de concesión no se adjunta el respectivo anteproyecto de*
3 *inversión indicado en el inciso F) del artículo antes citado.*

4 *Sobre el croquis adjunto:*

5 *Con la solicitud de concesión presentada se adjunta un croquis el cual*
6 *describe una parcela de 1380 m2, No incluye Azimut y distancias, sin embargo no*
7 *es un documento final (plano catastro) Ciertamente el artículo 30 del reglamento a*
8 *la Ley 6043, Ley sobre la zona marítimo terrestre inciso b) establece como requisito*
9 *la presentación de un croquis o identificación del terreno, sin embargo la*
10 *Procuraduría General de la Republica en su dictamen C-093-2007 del 27 de marzo*
11 *del 2007 ha indicado “ Entre otros requisitos, para el otorgamiento de*

12 *Concesiones, son imprescindibles: la adopción, aprobación y ubicación en La*
13 *Gaceta del Plan Regulador de la zona; y la demarcación de la zona pública con*
14 *mojones. Para efectos de concesión en la zona marítimo terrestre el plano debe*
15 *estar inscrito en el Catastro Nacional (artículo 44 del Reglamento a la Ley del*
16 *Catastro Nacional, Decreto No. 13607-J del 24 de abril de 1982, pronunciamientos*
17 *O.J.-115-2000, O.J.-017-2001 y O.J.-061-2001), con el visado del Instituto*
18 *Geográfico Nacional en lo referente a la delimitación de la zona pública (artículo 44*
19 *del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional y numeral 63, párrafo segundo, del*
20 *Reglamento a la Ley sobre la zona marítimo terrestre)” ((el resaltado es nuestro).*

21 *Sobre el área solicitada:*

22 *Según el croquis adjunto la ubicación de mojones y distancias de la parcela*
23 *solicitada en concesión es del mojón 16 del Instituto Geográfico Nacional 14 mts al*
24 *oeste y del mojón 87 del Instituto Geográfico Nacional 125 mts al este.*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Dentro de nuestros archivos se registra el expediente N° 2144-94 el cual*
2 *documenta la solicitud de concesión presentada por dicha sociedad y las gestiones*
3 *realizadas por el representante de dicha sociedad para la obtención de la concesión*
4 *que genero la finca N° 6-001019-Z-000, así como el proceso de concesión nuevo*
5 *sobre la misma parcela en vista del vencimiento de la anterior, de siendo la última*
6 *aprobación por parte de esta Municipalidad (Concejo Municipal) la tomada*
7 *mediante Acuerdo N° 8, Artículo Tercero, Punto N° 9, Asunto N° 8 de la sesión*
8 *ordinaria N° 2189-2009 del 19 de enero del 2009, acuerdo que aprobó nuevamente*
9 *el otorgamiento de la Concesión solicitada por un plazo de 20 años, habiendo sido*
10 *firmado el respectivo contrato de concesión en fecha 25 de mayo del 2009.*

11 *Igualmente de conformidad al acuerdo N° 11, Artículo Tercero, Punto N° 2,*
12 *Asunto N° 8 de la sesión ordinaria N° 2229-2009 del 27 de Julio del 2009 aprobó la*
13 *suscripción de un adendum al contrato de concesión original a efectos de subsanar*
14 *prevenciones hechas por el Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue firmado*
15 *en fecha 05 de febrero del 2010 Con respecto a los errores u omisiones señalados*
16 *sobre la solicitud de concesión indica el artículo 30 del reglamento a la Ley in fine:*

17 *“ En el caso de que faltare alguno de estos requisitos, no se aceptará la solicitud; si*
18 *ésta presenta errores o si por equivocación se hubiere recibido con omisiones, la*
19 *municipalidad respectiva lo notificará al interesado para que la rectifique en el*
20 *término de treinta días calendario contados a partir del día en que se haga la*
21 *notificación. Transcurrido este plazo, sin que se hayan subsanado los errores u*
22 *omisiones, la solicitud se tendrá por anulada sin perjuicio de que el interesado*
23 *pueda volver a presentarla”.*

24 *Sin embargo al existir una concesión otorgada y en cumplimiento de procesos*
25 *señalados por el ICT, sobre la parcela descrita en el plano catastro P – 160275-94*
26 *la cual se ha identificado que corresponde a la misma parcela, área y ubicación a*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Que el departamento de zona marítima terrestre es una unidad técnica/legal cuya*
2 *función dentro del proceso de concesión es la de revisión de las solicitudes que se*
3 *presenten, señalamiento de errores y/u omisiones, así como las prevenciones*
4 *correspondientes, siendo la potestad de otorgar y denegar solicitudes de concesión*
5 *del Concejo Municipal, a quienes se trasladara la solicitud de concesión presentada*
6 *en fecha 09 de setiembre del 2022 por parte de 3-102-823698 LTDA.*

7 *En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado el número de*
8 *expediente 3457-2022, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea*
9 *analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el*
10 *terreno solicitado, no pudiendo ocupar el mismo o edificar absolutamente nada en*
11 *él, so pena de lo indicado en los artículos 12 y 13 de la Ley 6043, tampoco podrá*
12 *dicha solicitud derivar derechos con solo su presentación.*

13 *En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado criterio,*
14 *cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por pretender*
15 *desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre, dictaminó:*

16 *"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de concesión que*
17 *no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de Puntarenas,*
18 *transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la República, en el sentido*
19 *que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de inmediato el*
20 *inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que regula esta*
21 *materia. En consecuencia, no advierte la Sala que la Municipalidad haya incurrido*
22 *en la violación de derechos fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta*
23 *improcedente y debe ser declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93*
24 *de 8 horas 54 minutos del 11 de junio de 1993).*

25 *Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-95 del*

**Acta N°061-2022**
31-10-2022

1 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
2 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
3 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
4 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
5 *municipalidades aceptan indebidamente. Queda entendido que las anteriores*
6 *actitudes particulares no producen legitimación alguna para ocupar la zona marítimo*
7 *terrestre, salvo que hubiere mediado en*
8 *su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la Municipalidad y en los*
9 *casos en que proceda jurídicamente".*

10

CONSIDERANDO

11 1.- Que para efectos de tramitación de una solicitud de concesión sobre una parcela
12 cuyo asiento registral se encuentre inscrito y con proceso de prorroga aprobado por
13 esta Municipalidad, dicha tramitación sería improcedente desde el punto de vista
14 legal ya que el mismo es un derecho ya definido según la normativa establecida en
15 la Ley 6043 y, Ley General de Administración Pública, llevando la razón el
16 departamento de zona marítima terrestre al recomendar el rechazo de dicha
17 solicitud.

18 2.- Que ante la imposibilidad de tramitar la solicitud de concesión presentada no
19 existe razón de mantener la misma activa creando una falsa expectativa,
20 debiéndose en este caso ser rechazada por el Concejo Municipal.

21

POR TANTO

22 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
23 que una vez realizada la revisión del mismo:

24 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por **3-102-823698 Limitada,**
25 **cedula jurídica número 3-102-823698,** representada por los señores **Ricardo**



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00330



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma, **constante de 1380 m2 de**
2 **conformidad al croquis adjunto**, para darle un **uso Hotel Cabinas**

3 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
4 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y vigente.

5 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
6 se tramita bajo **expediente N° 3457-2022**.

7 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
8 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

9 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por **3-102-823698 Limitada**,
10 **cedula jurídica número 3-102-823698**, representada por los señores
11 **Ricardo Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-773 y**
12 **Jeimmy Viviana Vargas López, cedula de identidad número 5-315-072**,
13 en calidad de Gerentes con facultades de apoderados generalísimos sin
14 límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector Costero de
15 Playa Palma, **constante de 1380 m2 de conformidad al croquis adjunto**,
16 para darle un **uso Hotel Cabinas**

17 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
18 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y
19 vigente.

20 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
21 que se tramita bajo **expediente N° 3457-2022**.

22 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
23 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

24 **AC-53-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

25 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por **3-102-823698 Limitada**,
26 **cedula jurídica número 3-102-823698**, representada por los señores
27 **Ricardo Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-773 y**



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00331



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 Playa Palma, **constante de 1380 m2 de conformidad al croquis adjunto,**
2 para darle un **uso Hotel Cabinas**
3 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
4 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y
5 vigente.
6 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
7 que se tramita bajo **expediente N° 3457-2022.**
8 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
9 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.
10 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
11 **VOTOS A FAVOR.** -----
12 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
13 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

14 **ASUNTO N°03:** Se analiza el oficio DAM-737-2022 de fecha 28 de Setiembre del
15 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
16 el proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
17 esta Municipalidad **3-102-838073 SRL, cedula jurídico número 3-102-838073.**

18 PROYECTO DE RESOLUCION

19 Señores
20 Concejo Municipal
21 S.D.
22 Estimados señores

23 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
24 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
25 esta Municipalidad **3-102-838073 SRL, cedula jurídica número 3-102-838073,** el
26 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

27 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL A las trece horas del día veintiocho de



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de
2 identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada
3 generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector
4 costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de **47.100.03 m2 de conformidad al**
5 **plano catastro P – 1178770-2007**, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según
6 se indica

7 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-770-2022** del **27 de Setiembre del 2022**, el
8 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
9 presentada por **3-102-838073 S.R.L. cedula jurídica 3-102-838073**, representada
10 por el señor Claudio López Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina
11 de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su
12 calidad de Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma,
13 sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita,
14 constante de **47.100.03 m2 de conformidad al plano catastro P – 1178770-2007**,
15 para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica, en los siguientes
16 extremos:

17 **(...).** **MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE PARRITA, Departamento Zona**
18 **Marítima Terrestre a las nueve horas cuarenta y cinco minutos del veintisiete**
19 **de setiembre del dos mil veintidós.**

20 *Vista la solicitud de concesión presentada por 3-102-838073 S.R.L. cedula jurídica*
21 *3-102-838073, representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor, Casada*
22 *una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de identidad*
23 *número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada*
24 *generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector*
25 *costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de 47.100.03 m2 de conformidad al*
26 *plano catastro P – 1178770-2007, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 S.R.L. cedula jurídica 3-102-838073, representada por el señor Claudio López
2 Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town
3 Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con
4 facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de
5 terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de 47.100.03
6 m2 de conformidad al plano catastro P – 1178770-2007, para darle un uso
7 Hospedaje y Turismo, según se indica.

8 2.- Revisado en línea el plano catastro P – 1178770-2007, se indica que el mismo
9 ha generado finca ante el Registro Nacional la cual se encuentra inscrita bajo
10 número 6-001937-Z-000 y corresponde a una concesión inscrita a favor de la
11 Municipalidad de Parrita, cedula jurídica número 3-014-042121

12 **CONSIDERANDO**

13 1.- Que para el análisis de la solicitud de concesión presentada por 3-102-838073
14 S.R.L. cedula jurídica 3-102-838073, representada por el señor Claudio López
15 Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town
16 Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con
17 facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre una parcela de
18 terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de 47.100.03
19 m2 de conformidad al plano catastro P – 1178770-2007, para darle un uso
20 Hospedaje y Turismo, según se indica, este departamento debe realizar la revisión
21 estándar, señalando aspectos de forma y presentación o bien si la parcela solicitada
22 cuenta o no con una concesión previamente otorgada.

23 2.- Que revisado en línea el plano catastro P – 1178770-2007, se indica que el
24 mismo ha generado finca ante el Registro Nacional la cual se encuentra inscrita bajo
25 número 6- 001937-Z-000 y corresponde a una concesión inscrita a favor de la



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00334



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Vinoponce Maryfer Limitada, cedula jurídica número 3-102-252352 y los acuerdos*
2 *municipales tomados por el Concejo Municipal que llevaron a la inscripción de la*
3 *finca Nª 6-001937-Z-000 a nombre de La Municipalidad de Parrita, cedula jurídica*
4 *número 3-014-042121*

5 *4.- Que al existir una concesión otorgada, inscrita y vigente sobre la parcela descrita*
6 *en el plano catastro P – 1178770-2007, la cual se ha identificado que corresponde*
7 *en área y ubicación a la solicitada en concesión por 3-102-836725 S.R.L. cedula*
8 *jurídica 3-102-836725, representada por el señor 3-102-838073 S.R.L. cedula*
9 *jurídica 3-102-838073, representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor,*
10 *Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de*
11 *identidad número 1-958-859, en su calidad de Gerente con facultades de apoderada*
12 *generalísima sin límite de suma, es improcedente técnica y legalmente para este*
13 *departamento dar continuidad a la misma, por lo que se obvia referirse a aspectos*
14 *de forma y presentación.*

15 *5.- Que el departamento de zona marítima terrestre es una unidad técnica/legal*
16 *cuya función dentro del proceso de concesión es la de revisión de las solicitudes*
17 *que se presenten, señalamiento de errores y/u omisiones, así como las*
18 *prevenciones correspondientes, siendo la potestad de otorgar y denegar solicitudes*
19 *de concesión del Concejo Municipal, a quienes se trasladara la solicitud de*
20 *concesión analizada.*

21 **POR TANTO**

22 *1.- Al existir una imposibilidad técnica y legal de continuar el proceso a la solicitud*
23 *de concesión presentada por 3-102-838073 S.R.L. cedula jurídica 3-102-838073,*
24 *representada por el señor Claudio López Fandiño, Mayor, Casada una vez,*
25 *Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco, Town Center, cédula de identidad número*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00335



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 042121, el cual corresponde a la finca número 6-001937-Z-000, este departamento
2 trasladara al Concejo Municipal la presente gestión a efectos de que resuelvan
3 conforme a derecho la misma.

4 2.- En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado **el número**
5 **de expediente 3464-2022**, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea
6 analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el
7 terreno solicitado ni derivarse derechos con solo su presentación.

8 En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado
9 criterio, cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por
10 pretender desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre,
11 dictaminó:

12 "La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de
13 concesión que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de
14 Puntarenas, transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la República,
15 en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de
16 inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que
17 regula esta materia. En consecuencia, no advierte la Sala que la Municipalidad haya
18 incurrido en la violación de derechos fundamentales como lo indica el amparo, el
19 que resulta improcedente y debe ser declarado sin lugar, como se dispone." (Voto
20 No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos del 11 de junio de 1993).

21 Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-
22 95 del 10 de mayo de 1995 indico:

23 "Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más
24 frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar
25 una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de
26 que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales

27 ...son entonces legitimados para ocupar el área gestinnada al no ser



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
2 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

3 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por **3-102-838073 S.R.L.**
4 **cedula jurídica 3-102-838073**, representada por el señor Claudio López
5 Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco,
6 Town Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de
7 Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre
8 una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita,
9 constante de **47.100.03 m2 de conformidad al plano catastro P – 1178770-**
10 **2007**, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica.

11 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
12 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y
13 vigente.

14 **2-** Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
15 que se tramita bajo **expediente N° 3464-2022**.

16 **3-** Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
17 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

18 **AC-54-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

19 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por **3-102-838073 S.R.L.**
20 **cedula jurídica 3-102-838073**, representada por el señor Claudio López
21 Fandiño, Mayor, Casada una vez, Empresario, Vecina de Parrita, Bejuco,
22 Town Center, cédula de identidad número 1-958-859, en su calidad de
23 Gerente con facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, sobre
24 una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita,
25 constante de **47.100.03 m2 de conformidad al plano catastro P – 1178770-**
26 **2007**, para darle un uso Hospedaje y Turismo, según se indica.

27 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00338



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
2 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

3 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----

5 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

7 **ASUNTO N°04:** Se analiza el oficio DAM-738-2022 de fecha 29 de Setiembre del
8 2022, suscrito por el señor Alcalde, Freddy Garro Arias, en donde presenta el
9 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
10 esta Municipalidad **El Paraíso de Palo Seco SRL, cedula jurídica número 3-102-**
11 **838938.**

12 PROYECTO DE RESOLUCION

13 Señores
14 Concejo Municipal
15 S.D.

16 Estimados señores

17 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
18 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
19 esta Municipalidad **El Paraíso de Palo Seco SRL, cedula jurídica número 3-102-**
20 **838938**, el siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
21 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las diez horas treinta minutos del día
22 veintinueve de setiembre del 2022.

23 RESULTANDO

24 **1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión presentada por El Paraíso de Isla**
25 **Palo Seco S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938**, representada por el señor
26 Joaquín Bernardo Vargas González, mayor, divorciado una vez, Empresario, vecino
27 de Alajuela, Atenas, Residencial Paso Verde casa 127, cédula de identidad número



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P – 1018530-2005, terreno para
2 dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador aprobado.

3 **2.- Que mediante oficio GDUS-DZMT-770-2022 del 28 de Setiembre del 2022, el**
4 *departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión*
5 *presentada por Vista la solicitud de concesión presentada por El Paraíso de Isla*
6 *Palo Seco S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938, representada por el señor*
7 *Joaquín Bernardo Vargas González, mayor, divorciado una vez, Empresario, vecino*
8 *de Alajuela, Atenas, Residencial Roca Verde casa 127, cédula de identidad número*
9 *2-462-082, en su calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin*
10 *límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo*
11 *Seco, Parrita, constante de 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P –*
12 *1018530-2005, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad*
13 *al Plan Regulador aprobado, en los siguientes extremos:*

14 **(...) MUNICIPALIDAD DEL CANTON DE PARRITA, Departamento Zona**
15 **Marítima Terrestre a las quince horas del veintisiete de setiembre del dos mil**
16 **veintidós.**

17 *Vista la solicitud de concesión presentada por El Paraíso de Isla Palo Seco S.R.L.,*
18 *cédula jurídica número 3-102-838938, representada por el señor Joaquín Bernardo*
19 *Vargas González, mayor, divorciado una vez, Empresario, vecino de Alajuela,*
20 *Atenas, Residencial Roca Verde casa 127, cédula de identidad número 2-462-082,*
21 *en su calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de*
22 *suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco,*
23 *Parrita, constante de 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P – 1018530-*
24 *2005, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan*
25 *Regulador aprobado.*

26

RESULTANDO



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00340



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2-462-082, en su calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin
2 límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo
3 Seco, Parrita, constante de 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P –
4 1018530-2005, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad
5 al Plan Regulador aprobado.

6 2.- Revisado en línea el plano catastro P – 1018530-2005, el mismo NO ha
7 generado finca, situación que motivo la continuación del proceso a la siguiente fase,
8 es decir la inspección de campo.

9 3.- Que la inspección de campo realizada en fecha 15 de Junio del 2022 no indica
10 conflicto alguno a la hora de su realización correspondiendo la parcela a un área sin
11 construcción, ni cercas.

12 **CONSIDERANDO**

13 1.- Que para el análisis de la solicitud de concesión presentada por El Paraíso de
14 Isla Palo Seco S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938, representada por el
15 señor Joaquín
16 Bernardo Vargas González, mayor, divorciado una vez, Empresario, vecino de
17 Alajuela, Atenas, Residencial Roca Verde casa 127, cédula de identidad número 2-
18 462-082, en su calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin
19 límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo
20 Seco, Parrita, constante de 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P –
21 1018530-2005, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad
22 al Plan Regulador aprobado, este departamento debe realizar la revisión estándar,
23 señalando aspectos de forma y presentación o bien si la parcela solicitada cuenta o
24 no con una concesión previamente otorgada, para ello la revisión en línea en el
25 catastro nacional del plano de referencia es la metodología usada.

26 2.- Que revisado en línea el plano catastro P – 1018530-2005, se indica



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *información en oficina, en el presenta caso la existencia otras solicitudes de*
2 *concesión o de procesos previos ya autorizados, etc.*

3 *3.- Que revisado los archivos de este departamento sobre los expediente del sector*
4 *de Isla Palo Seco donde se ubica la parcela solicitada en concesión, se registra el*
5 *expediente N° 2726-2005 el cual documenta las gestiones del señor Oscar Monge*
6 *Ocampo, cedula 1-336-809 para la obtención de una concesión:*

7 *A.- En fecha 16 de setiembre del 2015, el señor Oscar Monge Ocampo, cedula 1-*
8 *336-809, presento solicitud de concesión sobre una parcela de terreno en la zona*
9 *restringida de la zona marítima terrestre, en el sector de Isla Palo Seco, constante*
10 *de 748.62 m2 según plano P – 1018530-2005.*

11 *B.- En fecha 26 de Octubre del 2005, fue realizada la inspección de campo y*
12 *publicado el edicto en la gaceta Nª 56 del 20 de marzo del 2006.*

13 *C.- Mediante acuerdo Nª 3, artículo Tercero, Punto Nª 1, Asunto Nª 3 de la sesión*
14 *ordinaria Nª 2202-2009 del 23 de marzo del 2009 el concejo municipal aprobó el*
15 *otorgamiento de la concesión solicitada, firmándose el respectivo contrato de*
16 *concesión en fecha 13 de abril del 2009*

17 *D- Mediante resolución G – 3048-2009 del 07 de Diciembre del 2009 el Instituto*
18 *Costarricense de Turismo refrendo el trámite de concesión remitido por esta*
19 *Municipalidad a favor del señor Oscar Ocampo Monge.*

20 *4.- Que al existir una concesión otorgada aunque esta no se encuentre inscrita*
21 *sobre la parcela descrita en el plano catastro P – 1018530-2005, la cual se ha*
22 *identificado que corresponde en área y ubicación a la solicitada en concesión por El*
23 *Paraíso de Isla Palo Seco S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938,*
24 *representada por el señor Joaquín Bernardo Vargas González, mayor, divorciado*
25 *una vez, Empresario, vecino de Alajuela, Atenas, Residencial Roca Verde casa 127,*
26 *cédula de identidad número 2-462-082, en su calidad de Gerente con facultades de*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00342



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 5.- Que el departamento de zona marítima terrestre es una unidad técnica/legal
2 cuya función dentro del proceso de concesión es la de revisión de las solicitudes
3 que se presenten, señalamiento de errores y/u omisiones, así como las
4 prevenciones correspondientes, siendo la potestad de otorgar y denegar solicitudes
5 de concesión del Concejo Municipal, a quienes se trasladara la solicitud de
6 concesión analizada.

7 **POR TANTO**

8 1.- Al existir una imposibilidad técnica y legal de continuar el proceso a la solicitud
9 de concesión presentada por El Paraíso de Isla Palo Seco S.R.L., cédula jurídica
10 número 3-102-838938, representada por el señor Joaquín Bernardo Vargas
11 González, mayor, divorciado una vez, Empresario, vecino de Alajuela, Atenas,
12 Residencial Roca Verde casa 127, cédula de identidad número 2-462-082, en su
13 calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma,
14 sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita,
15 constante de 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P – 1018530-2005,
16 terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan
17 Regulador aprobado, esto por cuanto sobre dicha área ya existe un trámite de
18 concesión aprobado pero sin inscribir a nombre del señor Oscar Monge Ocampo,
19 cedula 1-336-809, este departamento trasladara al Concejo Municipal la presente
20 gestión a efectos de que resuelvan conforme a derecho la misma.

21 2.- En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado **el número**
22 **de expediente 3285-2022**, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea
23 analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el
24 terreno solicitado ni derivarse derechos con solo su presentación.

25 En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado
26 criterio, cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00343



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de*
2 *inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que*
3 *regula esta materia. En consecuencia, no advierte la Sala que la Municipalidad haya*
4 *incurrido en la violación de derechos fundamentales como lo indica el amparo, el*
5 *que resulta improcedente y debe ser declarado sin lugar, como se dispone." (Voto*
6 *No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos del 11 de junio de 1993).*

7 *Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-*
8 *95 del 10 de mayo de 1995 indico:*

9 *“Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
10 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*
11 *una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de*
12 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
13 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
14 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
15 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
16 *municipalidades aceptan indebidamente.*

17 *Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen*
18 *legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere*
19 *mediado en*
20 *su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la Municipalidad y en los*
21 *casos en que proceda jurídicamente”.*

22 **CONSIDERANDO**

23 1.- Que para efectos de tramitación de una solicitud de concesión sobre una parcela
24 en donde ya existe acuerdo Municipal de aprobación, contrato firmado y refrendo
25 del ICT, aun cuando no ha sido inscrita en el Registro Nacional seria improcedente
26 desde el punto de vista legal ya que el mismo es un derecho ya definido según la
27 normativa establecida en la Ley 6043 y Ley General de Administración Publica.



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00344



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 2.- Que ante la imposibilidad de tramitar la solicitud de concesión presentada no
2 existe razón de mantener la misma activa creando una falsa expectativa,
3 debiéndose en este caso ser rechazada por el Concejo Municipal.

4 POR TANTO

5 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
6 que una vez realizada la revisión del mismo:

7 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada El Paraíso de Isla Palo Seco
8 S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938, representada por el señor Joaquín
9 Bernardo Vargas González, mayor, divorciado una vez, Empresario, vecino de
10 Alajuela, Atenas, Residencial Roca Verde casa 127, cédula de identidad número 2-
11 462-082, en su calidad de Gerente con facultades de apoderado generalísimo sin
12 límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector costero de Isla Palo
13 Seco, Parrita, constante de 748.62 m² de conformidad al plano de catastro P –
14 1018530-2005, terreno para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad
15 al Plan Regulador aprobado.

16 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de
17 Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y vigente.

18 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
19 se tramita bajo expediente N° 3285-2022.

20 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
21 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

22 1- Se Rechace la solicitud de concesión presentada por El Paraíso de Isla Palo
23 Seco S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938, representada por el
24 señor Joaquín Bernardo Vargas González, mayor, divorciado una vez,
25 Empresario, vecino de Alajuela, Atenas, Residencial Roca Verde casa 127,
26 cédula de identidad número 2-462-082, en su calidad de Gerente con



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
2 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y
3 vigente.

4 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
5 que se tramita bajo **expediente N° 3285-2022**.

6 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
7 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

8 **AC-55-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

9 1- Rechazar *la solicitud de concesión presentada por El Paraíso de Isla Palo*
10 *Seco S.R.L., cédula jurídica número 3-102-838938*, representada por el
11 señor Joaquín Bernardo Vargas González, mayor, divorciado una vez,
12 Empresario, vecino de Alajuela, Atenas, Residencial Roca Verde casa 127,
13 cédula de identidad número 2-462-082, en su calidad de Gerente con
14 facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma, sobre una parcela
15 de terreno sita en el sector costero de Isla Palo Seco, Parrita, constante de
16 748.62 m2 de conformidad al plano de catastro P – 1018530-2005, terreno
17 para dedicarlo al uso residencial recreativo de conformidad al Plan Regulador
18 aprobado.

19 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
20 solicitud de Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y
21 vigente.

22 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
23 que se tramita bajo **expediente N° 3285-2022**.

24 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
25 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

26 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
27 **VOTOS A FAVOR.** -----



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00346



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 impulsa ante esta Municipalidad la señora Tatiana Sobrado Lorenzo, cedula 1-603-
2 901 en su condición de Albacea de quien en vida fuera Florina Lorenzo Quesada,
3 cedula 1-329-815, Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos.

4 PROYECTO DE RESOLUCION

5 Señores
6 Concejo Municipal
7 S.D.

8 Estimados señores

9 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
10 proyecto de resolución sobre la solicitud de prórroga de Concesión que impulsa ante
11 esta Municipalidad **la señora Tatiana Sobrado Lorenzo, cedula 1-603-901 en su**
12 **condición de Albacea de quien en vida fuera Florina Lorenzo Quesada, cedula**
13 **1-329-815**, Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente
14 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

15 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las trece horas treinta minutos del día
16 veintinueve de setiembre de 2022.

17 RESULTANDO

18 1.- Visto el expediente de Concesión de la señora **Florina Lorenzo Quesada quien**
19 **fue, Mayor, Divorciada, Profesora Universitaria, Vecina de Esterillos Oeste,**
20 **cédula de identidad número 1-329-815**, donde se documenta el otorgamiento de
21 una Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa
22 Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de
23 **448.18 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 752444-2001**, para darle el uso
24 Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

25 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

26 3.- Que en sesión ordinaria número 1713-2002, Acuerdo N° 3, Artículo Cuarto del
27 09 de Diciembre del 2002, el Concejo Municipal autorizo a firmar el correspondiente



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
2 resolución razonada G – 207-2002 de fecha 04 de febrero del 2003, autorizo la
3 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

4 5.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
5 fecha 06 de enero de 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
6 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-033-2022, por el departamento de la zona
7 marítimo terrestre en fecha 12 de enero del 2022, previniendo la sobre el
8 vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de
9 conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

10 **CONSIDERANDO**

11 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
12 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
13 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
14 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
15 correspondiente (.....)

16 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de **Florina Lorenzo**
17 **Quesada quien fue, Mayor, Divorciada, Profesora Universitaria, Vecina de**
18 **Esterillos Oeste, cédula de identidad número 1-329-815.**, finaliza en fecha 06 de
19 enero del 2023, habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y
20 presentándose la solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

21 3.- Que en fecha 20 de Setiembre de 2022 se presentó la respectiva solicitud
22 prórroga de la concesión número de finca 6-001187-Z-000, por parte de **la señora**
23 **Tatiana Sobrado Lorenzo, cedula 1-603-901 en su condición de Albacea de**
24 **quien en vida fuera Florina Lorenzo Quesada, cedula 1-329-815** quien solicita
25 el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su representada en
26 la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón
27 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **448.18 m2** de conformidad al plano



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
2 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
3 siguientes trámites:

4 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
5 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
6 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
7 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
8 carta certificada.

9 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
10 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
11 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
12 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
13 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

14 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
15 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
16 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
17 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
18 pago o cumpla sus obligaciones.

19 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
20 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
21 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
22 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
23 acompañarse plano

24 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
25 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00349



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
2 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
3 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

4 POR TANTO

5 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
6 que una vez realizada la revisión del mismo:

- 7 1.- Se apruebe la solicitud presentada por la **señora Tatiana Sobrado Lorenzo,**
8 **cedula 1-603-901 en su condición de Albacea de quien en vida fuera Florina**
9 **Lorenzo Quesada quien fue, Mayor, Divorciada, Profesora Universitaria,**
10 **Vecina de Esterillos Oeste, cédula de identidad número 1-329-815,** y se otorgue
11 prórroga a la Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en
12 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante
13 de **448.18 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 752444-2001,** para darle el
14 uso Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

15 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
16 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 17 1- Se apruebe la solicitud presentada por la **señora Tatiana Sobrado Lorenzo,**
18 **cedula 1-603-901 en su condición de Albacea de quien en vida fuera**
19 **Florina Lorenzo Quesada quien fue, Mayor, Divorciada, Profesora**
20 **Universitaria, Vecina de Esterillos Oeste, cédula de identidad número 1-**
21 **329-815,** y se otorgue prórroga a la Concesión en la zona marítimo terrestre
22 de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
23 Provincia de Puntarenas, constante de **448.18 m2** de conformidad al plano
24 de catastro **P – 752444-2001,** para darle el uso Residencial Recreativo de
25 conformidad al Plan Regulador Aprobado.

- 26 2- Se aprueba la prórroga por un periodo de 20 años.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 identidad número 1-715-396 actuando como presidente con facultades de
2 apoderada generalísima sin límite de suma, solicitud sobre una parcela de terreno,
3 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
4 **constante de 1871 m2 de conformidad al plano catastro P – 1994273-2017**, para
5 darle un uso: **Residencial Recreativo**.

6 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

7 **CONSIDERANDO**

8 1.-Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la
9 solicitud de Concesión en fecha 24 de abril de 1992, sobre una parcela ubicada en
10 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante
11 de 1998.79 m2 de conformidad al plano catastro P – 443088-81.

12 2- Que mediante acuerdo número 3, artículo cuarto de la sesión ordinaria número
13 1906-2005 del 09 de mayo del 2005, el Concejo Municipal le autorizo la contratación
14 de los servicios del Instituto Geográfico Nacional a efectos de densificar la línea de
15 mojones de la parcela solicitada en concesión.

16 3.- Que en fecha 28 de agosto del 2017 fue presentada actualización del plano
17 catastro el cual tiene delimitada la nueva línea de zona publica con el nuevo
18 amojonamiento del IGN, así como la línea de zona publica con el manglar, siendo
19 la nueva área de 1871 de conformidad al plano catastro P – 1994273-2017.

20 4.- Que mediante inspecciones de campo realizada por el departamento de la zona
21 marítimo terrestre de esta Municipalidad en fechas 11 de setiembre del 2017, 01 de
22 junio del 2021 se constató la adecuación de la parcela y su uso de conformidad con
23 el Plan Regulador aprobado.

24 5- Que en la Gaceta N° 210 del 07 de noviembre del 2017, se publicó el edicto de
25 ley, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.

26 6.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de
27 Playa Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00352



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 7.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del
2 Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997,
3 por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta
4 número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión
5 ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta
6 número 72 del 15 de abril de 1998.

7 8.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo
8 terrestre, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan
9 regulador aprobado y vigente para este sector de playa.

10 9.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la
11 Ley seis mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2, 42,47 inciso d) y
12 concordantes: y su reglamento artículos 19, 30, 35, 36, 38,46 y concordantes.

13 10.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión
14 antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo
15 turístico para la zona.

16 11.- Que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta
17 y tres, la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una
18 protocolización de piezas del expediente ante notario público.

19 12.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la
20 resolución correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento
21 a la ley seis mil cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los
22 criterios técnicos del departamento de la zona marítimo terrestre, departamento
23 donde se ha efectuado de previo la revisión correspondiente, a fin de la obtención
24 de la anuencia del honorable concejo municipal para el otorgamientos de la
25 Concesión solicitada, de igual forma queda a disposición de ellos la información que
26 requieran de previo a emitir dicha autorización.

27 13.- Que NO consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 14.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra
2 afectada por las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis
3 mil cuarenta y tres, para la obtención de una Concesión.

4 15.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha 23 de
5 marzo del 2021 realizó el avalúo a la propiedad el cual se identifica como avalúo
6 AVM- N° 006-2021, mismo que fue realizado por el Ingeniero Kennette Guerrero
7 Hernández, carnet ICO-24434, perito valuador de nuestra Institución.

8 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de ø 24.697.200.00
9 (Veinticuatro millones seiscientos noventa y siete mil doscientos colones cero
10 céntimos) en aplicación del 4 % del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el
11 canon anual se establece en la suma de ø 987.888.00 (Novecientos ochenta y siete
12 mil ochocientos ochenta y ocho colones cero céntimos).

13 15.- Según certificación de acciones la sociedad se ajusta en cuanto a la distribución
14 del capital social a lo indicado en los artículos 47 de la Ley y 25 de su reglamento.

15 16.- Que según oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida por el
16 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacífico Central, firmado por el
17 Ingeniero Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación
18 del Pacífico central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio
19 Natural del Estado en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado
20 entre los sectores costeros de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela
21 solicitada en Concesión por parte de **Nueva Generación Breja S.A. cedula**
22 **jurídica número 3-101-124381**, NO se encuentra afectado por bosques, manglares
23 u humedales.

24 17.- Que la construcción existente fue justificada por el Concejo Municipal mediante
25 acuerdo N° 45, Artículo Quinto, Informes, Punto N° 01, Asunto N° 17 de la sesión
26 ordinaria número 056-2022 del 03 de Octubre del 2022.



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00354



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 facultades de apoderada generalísima sin límite de suma, solicitud sobre una
2 parcela de terreno, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
3 Provincia de Puntarenas, **constante de 1871 m2 de conformidad al plano**
4 **catastro P – 1994273-2017**, para darle un uso: **Residencial Recreativo**.

5 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
6 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 7 1- Se apruebe la aprobación de la solicitud de Concesión presentada por
8 **Nueva Generación Breja S.A. cedula jurídica número 3-101-124381**,
9 representada por el señor **Adolfo Rojas Breedy**, Mayor, Casado, Abogado,
10 Costarricense, Vecino de San José, cédula de identidad número 1-715-396
11 actuando como presidente con facultades de apoderada generalísima sin
12 límite de suma, solicitud sobre una parcela de terreno, ubicada en Playa
13 Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
14 **constante de 1871 m2 de conformidad al plano catastro P – 1994273-**
15 **2017**, para darle un uso: **Residencial Recreativo**.
- 16 2- Se apruebe la concesión por un periodo de 20 años.
- 17 3- Se autoriza al señor Freddy Garro Arias para que proceda con la firma del
18 contrato respectivo.

19 **AC-57-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

- 20 1- Aprobar la aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Nueva**
21 **Generación Breja S.A. cedula jurídica número 3-101-124381**,
22 representada por el señor **Adolfo Rojas Breedy**, Mayor, Casado, Abogado,
23 Costarricense, Vecino de San José, cédula de identidad número 1-715-396
24 actuando como presidente con facultades de apoderada generalísima sin
25 límite de suma, solicitud sobre una parcela de terreno, ubicada en Playa
26 Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
27 **constante de 1871 m2 de conformidad al plano catastro P – 1994273-**



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

5 **ASUNTO N°07:** Se recibe oficio DAM-768-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022,
6 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde presenta
7 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
8 Municipalidad **Olas de Esterillos S.A. cedula jurídica número 3-101-377729.**

9 PROYECTO DE RESOLUCION

10 Señores
11 Concejo Municipal
12 S.D.

13 Estimados señores

14 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
15 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
16 Municipalidad **Olas de Esterillos S.A. cedula jurídica número 3-101-377729**, el
17 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

18 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas quince minutos del catorce
19 de octubre del 2022.

20 RESULTANDO

21 1.- Visto el expediente de Concesión de **Olas de Esterillos S.A. cedula jurídica**
22 **número 3-101-377729**, representada por el señor **Don Richard Ducharme Roddy**,
23 Mayor, Soltero, Comerciante, vecino de Puntarenas, Parrita, Esterillos Oeste,
24 cedula de identidad número 8-097-239, en su calidad de representante legal, quien
25 solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su
26 representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito
27 Unión, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 939 73 m2 con vista



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3.- Que en sesión ordinaria número 1767-2003, Acuerdo N° 5, Artículo Cuarto del
2 28 de Julio del 2003, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la concesión
3 y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta Municipalidad y
4 **Hermanas Moraga Vega S.A. cedula jurídica número 3-101-245272.**

5 4.- Que el día 06 de agosto del 2003, el contrato de concesión fue firmado entre las
6 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
7 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
8 resolución razonada G – 1481-2003 de fecha 17 de setiembre del 2003, autorizo la
9 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

10 5.- Que en sesión ordinaria número 1918-2005, Acuerdo N° 27, Artículo Cuarto,
11 Asunto N° 25 del 20 de Junio del 2005, a solicitud de las representantes de
12 **Hermanas Moraga Vega S.A. cedula jurídica número 3-101-245272**, el Concejo
13 Municipal autorizo el traspaso de la concesión N° 6-001251-Z-000 a favor de **Olas**
14 **de Esterillos S.A. cedula jurídica número 3-101-377729**, tramite refrendado por
15 la Gerencia del Instituto Costarricense de Turismo mediante oficio G-327-2006 del
16 24 de enero del 2006.

17 6.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
18 fecha 06 de agosto del 2023, además consta en expediente la gestión Municipal
19 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-648-2022, por el departamento de la zona
20 marítimo terrestre en fecha 29 de agosto del 2022, previniendo la sobre el
21 vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de
22 conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

23 **CONSIDERANDO**

24 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
25 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
26 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
27 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00357



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3.- Que en fecha 30 de setiembre de 2022 se presentó la respectiva solicitud
2 prórroga de la concesión número de finca 6-001251-Z-000, por parte de **Olas de**
3 **Esterillos S.A. cedula jurídica número 3-101-377729**, por lo que se le da trámite
4 mediante proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que
5 corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo
6 en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

7 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
8 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
9 siguientes trámites:

10 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
11 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
12 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
13 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
14 carta certificada.

15 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
16 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
17 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
18 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
19 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

20 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
21 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
22 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
23 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
24 pago o cumpla sus obligaciones.

25 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
26 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
2 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del
3 área de terreno parcialmente cedida.

4 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
5 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
6 para resolver sobre la solicitud.

7 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
8 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
9 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

10 5.- Que de conformidad a las certificaciones aportadas en fecha 30 de setiembre de
11 2022, la composición del capital social de la compañía se ajusta a lo dispuesto en
12 los artículos 47 de la Ley 6043 y 25 de su reglamento.

13 **POR TANTO**

14 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
15 que una vez realizada la revisión del mismo:

16 1.- Se apruebe la solicitud presentada por **Olas de Esterillos S.A. cedula jurídica**
17 **número 3-101-377729**, representada por el señor **Don Richard Ducharme Roddy**,
18 Mayor, Soltero, Comerciante, vecino de Puntarenas, Parrita, Esterillos Oeste,
19 cedula de identidad número 8-097-239, en su calidad de representante legal, quien
20 solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su
21 representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito
22 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 939.63 m2 con vista
23 al plano catastrado P – 0601135-1999 con un uso Residencial Recreativo de
24 conformidad al plan regulador aprobado.

25 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

27 1. Se apruebe la solicitud presentada por **Olas de Esterillos S.A. cedula**



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Prórroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo
2 terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
3 Provincia de Puntarenas, constante de 939.63 m2 con vista al plano
4 catastrado P – 0601135-1999 con un uso Residencial Recreativo de
5 conformidad al plan regulador aprobado.

6 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

7 **AC-58-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

8 1- Aprobar la solicitud presentada por **Olas de Esterillos S.A. cedula jurídica**
9 **número 3-101-377729**, representada por el señor **Don Richard Ducharme**
10 **Roddy**, Mayor, Soltero, Comerciante, vecino de Puntarenas, Parrita,
11 Esterillos Oeste, cedula de identidad número 8-097-239, en su calidad de
12 representante legal, quien solicita el otorgamiento de una Prórroga de la
13 Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo terrestre,
14 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de
15 Puntarenas, constante de 939.63 m2 con vista al plano catastrado P –
16 0601135-1999 con un uso Residencial Recreativo de conformidad al plan
17 regulador aprobado.

18 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

19 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

23 **ASUNTO N°08:** Se recibe oficio DAM-769-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022,
24 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde presenta el
25 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
26 Municipalidad **Lyn del Mar Azul S.A. cedula jurídica número 3-101-107384.**

27



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00360



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
2 proyecto de resolución sobre el trámite de prórroga que realiza ante esta
3 Municipalidad **Lyn del Mar Azul S.A. cedula jurídica número 3-101-107384**, el
4 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
5 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas treinta minutos del catorce
6 de octubre del 2022.

7 RESULTANDO

8 1.- Visto el expediente de Concesión de **Lyn del Mar Azul S.A. cedula jurídica**
9 **número 3-101-107384**, representada por el señor Edgar Roldan Mora Sequeira
10 Mayor, Binubo, Administrador de Negocios, vecino de Guanacaste, Santa Cruz,
11 Playa Grande, Condominio Las Colinas del Golf N° 15, cedula de identidad número
12 1-523-942, en su calidad de apoderado generalísimo sin límite de suma, quien
13 solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su
14 representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Bejuco, Distrito Único,
15 Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1084.56 m2 con vista al
16 plano catastrado P – 0475605-1982 con un uso Residencial Recreativo de
17 conformidad al plan regulador aprobado.

18 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

19 3.- Que en sesión ordinaria número 1713-2002, Acuerdo N° 3, Artículo Cuarto del
20 09 de Diciembre del 2002, el Concejo Municipal autorizo el otorgamiento de la
21 concesión y la firma del correspondiente contrato de Concesión entre esta
22 Municipalidad y **Lyn del Mar Azul S.A. cedula jurídica número 3-101-107384**.

23 4.- Que el día 10 de enero del 2003, el contrato de concesión fue firmado entre las
24 partes y enviado junta a la documentación que dio origen, al departamento de
25 Concesiones del Instituto Costarricense de Turismo, el cual fue refrendado mediante
26 resolución razonada G – 1309-2003 de fecha 11 de agosto del 2003, autorizo la
27 protocolización de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de conformidad a lo
2 indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

3 **CONSIDERANDO**

4 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
5 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
6 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
7 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
8 correspondiente (.....)

9 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de **Lyn del Mar Azul S.A.**
10 **cedula jurídica número 3-101-107384**, finaliza en fecha 10 de enero del 2023,
11 habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la
12 solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

13 3.- Que en fecha 30 de setiembre de 2022 se presentó la respectiva solicitud
14 prórroga de la concesión número de finca 6-001270-Z-000, por parte **Lyn del Mar**
15 **Azul S.A. cedula jurídica número 3-101-107384**, por lo que se le da trámite
16 mediante proyecto de resolución para que el Concejo tome el acuerdo que
17 corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo
18 en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

19 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
20 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
21 siguientes trámites:

22 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
23 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.
24 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
25 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
26 carta certificada.

27 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
2 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
3 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
4 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
5 pago o cumpla sus obligaciones.

6 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
7 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
8 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
9 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
10 acompañarse plano

11 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
12 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del
13 área de terreno parcialmente cedida.

14 La Municipalidad tendrá un plazo de treinta días naturales, después de
15 recibida la resolución definitivamente firme dictada por el Instituto respectivo,
16 para resolver sobre la solicitud.

17 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
18 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
19 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

20 5.- Que de conformidad a las certificaciones aportadas en fecha 12 de setiembre de
21 2022, la composición del capital social de la compañía se ajusta a lo dispuesto en
22 los artículos 47 de la Ley 6043 y 25 de su reglamento.

23 POR TANTO

24 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
25 que una vez realizada la revisión del mismo:

26 1. Se aprueba la solicitud presentada por **Lvn del Mar Azul S.A. cedula jurídica**

**Acta N°061-2022**
31-10-2022

1 solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su
2 representada en la zona marítimo terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito
3 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de 1084.56 m2 con vista
4 al plano catastrado P – 0475605-1982 con un uso Residencial Recreativo de
5 conformidad al plan regulador aprobado.

6 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
7 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

8 1- Se apruebe la solicitud presentada por **Lyn del Mar Azul S.A. cedula**
9 **jurídica número 3-101-107384**, representada por el señor Edgar Roldan
10 Mora Sequeira Mayor, Binubo, Administrador de Negocios, vecino de
11 Guanacaste, Santa Cruz, Playa Grande, Condominio Las Colinas del Golf N°
12 15, cedula de identidad número 1-523-942, en su calidad de apoderado
13 generalísimo sin límite de suma, quien solicita el otorgamiento de una
14 Prórroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo
15 terrestre, ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
16 Provincia de Puntarenas, constante de 1084.56 m2 con vista al plano
17 catastrado P – 0475605-1982 con un uso Residencial Recreativo de
18 conformidad al plan regulador aprobado.

19 2- Se aprueba la prórroga de concesión por un periodo de 20 años.

20 **AC-59-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

21 1- Aprobar la solicitud presentada por **Lyn del Mar Azul S.A. cedula jurídica**
22 **número 3-101-107384**, representada por el señor Edgar Roldan Mora
23 Sequeira Mayor, Binubo, Administrador de Negocios, vecino de
24 Guanacaste, Santa Cruz, Playa Grande, Condominio Las Colinas del Golf N°
25 15, cedula de identidad número 1-523-942, en su calidad de apoderado
26 generalísimo sin límite de suma, quien solicita el otorgamiento de una
27 Prórroga de la Concesión que ostenta su representada en la zona marítimo



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00364



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
2 **VOTOS A FAVOR.** -----

3 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
4 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

5 **ASUNTO N°09:** Se recibe el oficio DAM-770-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022
6 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta el
7 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión presentada por
8 **Compañía Villanueva del Este S.A. cedula jurídica número 3-101-124188,**
9 sobre una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa Bejuco.

10 PROYECTO DE RESOLUCION

11 Señores
12 Concejo Municipal
13 S.D.
14 Estimados señores

15 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
16 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión presentada por
17 **Compañía Villanueva del Este S.A. cedula jurídica número 3-101-124188,**
18 sobre una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa Bejuco, el siguiente
19 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

20 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas cuarenta y cinco minutos
21 del día catorce de octubre del 2022.

22 RESULTANDO

23 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de **Compañía Villanueva del Este**
24 **S.A. cedula jurídica número 3-101-124188,** representada por la señora **Nancy**
25 **Beita Gutierrez,** Mayor, Casada una vez, independiente, Costarricense, Vecina de
26 Playa Bejuco, Parrita, cédula de identidad número 1-1146-131 su condición de
27 **Residente con facultades de apoderado generalísima sin límite de suma** solicitud



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00366



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 9.- Que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta
2 y tres, la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una
3 protocolización de piezas del expediente ante notario público.
- 4 10.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la
5 resolución correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento
6 a la ley seis mil cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los
7 criterios técnicos del departamento de la zona marítimo terrestre, departamento
8 donde se ha efectuado de previo la revisión correspondiente, a fin de la obtención
9 de la anuencia del honorable concejo municipal para el otorgamientos de la
10 Concesión solicitada, de igual forma queda a disposición de ellos la información que
11 requieran de previo a emitir dicha autorización.
- 12 11.- Que NO consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada
13 por **Compañía Villanueva del Este S.A. cedula jurídica número 3-101-124188**,
14 representada por la señora **Nancy Beita Gutierrez**, Mayor, Casada una vez,
15 independiente, Costarricense, Vecina de Playa Bejuco, Parrita, cédula de identidad
16 número 1-1146-131 su condición de Presidente con facultades de apoderada
17 generalísima sin límite de suma.
- 18 12.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra
19 afectada por las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis
20 mil cuarenta y tres, para la obtención de una Concesión.
- 21 13.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha 14 de mayo
22 del 2018 realizo el avaluó a la propiedad el cual se identifica como avaluó AVM- N°
23 014-2022, mismo que fue realizado por el Ingeniero Kennette Guerrero Hernández,
24 carnet ICO-24434, perito valuador de nuestra Institución.
- 25 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de ø 18.037.200.00
26 (Dieciocho millones treinta y siete mil doscientos colones cero céntimos) en
27 aplicación del 4 % del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00367



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 16.- Que según oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida por el
2 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacífico Central, firmado por el
3 Ingeniero Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación
4 del Pacífico central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio
5 Natural del Estado en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado
6 entre los sectores costeros de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela
7 solicitada en Concesión por parte de **Compañía Villanueva del Este S.A. cedula**
8 **jurídica número 3-101-124188**, NO se encuentra afectado por bosques, manglares
9 u humedales.

10 17.- Que la construcción existente fue realizada estando vigente la concesión N° 6-
11 00915-Z-000 otorgada a favor de **Compañía Villanueva del Este S.A. cedula**
12 **jurídica número 3-101-124188**.

13 POR TANTO

14 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar:

15 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Compañía**
16 **Villanueva del Este S.A. cedula jurídica número 3-101-124188**, representada por
17 la señora **Nancy Beita Gutierrez**, Mayor, Casada una vez, independiente,
18 Costarricense, Vecina de Playa Bejuco, Parrita, cédula de identidad número 1-1146-
19 131 su condición de Presidente con facultades de apoderada generalísima sin límite
20 de suma, solicitud sobre una parcela de terreno, ubicada en Playa Esterillos, Distrito
21 Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, **constante de 901.86 m2 de**
22 **conformidad al plano catastro P – 669983-2000**, para darle un uso: **Residencial**
23 **Recreativo**.

24 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
25 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

26 1- Se aprueba de la solicitud de Concesión presentada por **Compañía**
27 **Villanueva del Este S.A. cedula jurídica número 3-101-124188**,



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 de Puntarenas, **constante de 901.86 m2 de conformidad al plano catastro**
2 **P – 669983-2000**, para darle un uso: **Residencial Recreativo.**

3 2- Aprobar la concesión por un periodo de 20 años.

4 3- Se autoriza al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, alcalde Municipal, para que
5 proceda con la firma del contrato.

6 **AC-60-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

7 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por **Compañía Villanueva del**
8 **Este S.A. cedula jurídica número 3-101-124188**, representada por la
9 señora **Nancy Beita Gutierrez**, Mayor, Casada una vez, independiente,
10 Costarricense, Vecina de Playa Bejuco, Parrita, cédula de identidad número
11 1-1146-131 su condición de Presidente con facultades de apoderada
12 generalísima sin límite de suma, solicitud sobre una parcela de terreno,
13 ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de
14 Puntarenas, **constante de 901.86 m2 de conformidad al plano catastro P**
15 **– 669983-2000**, para darle un uso: **Residencial Recreativo.**

16 2- Aprobar la concesión por un periodo de 20 años.

17 3- Se autoriza al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, alcalde Municipal, para que
18 proceda con la firma del contrato.

19 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
20 **VOTOS A FAVOR.** -----

21 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
22 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

23 **ASUNTO N°10:** Se recibe oficio DAM-771-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022,
24 suscrita por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde presenta el
25 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
26 esta Municipalidad **3-101-739658 S.A., cédula Jurídica número 3-101-739658.**

27



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00369



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
2 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
3 esta Municipalidad **3-101-739658 S.A., cédula Jurídica número 3-101-739658** el
4 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

5 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas del catorce de octubre del
6 2022.

7 RESULTANDO

8 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por **3-101-739658 S.A., cédula**
9 **Jurídica número 3-101-739658** representada por el señor **Carlos Solano Salazar,**
10 **cédula de identidad número 9-076-168,** corresponde a una parcela de **526 m2 de**
11 **conformidad al plano catastro P – 1992573-2017, para darle un uso,**
12 **Habitacional,**

13 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-813-2022** del **05 de Octubre del 2022,** el
14 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
15 presentada por **3-101-739658 S.A., cédula Jurídica número 3-101-739658**
16 representada por el señor **Carlos Solano Salazar,** cédula de identidad número **9-**
17 **076-168,** corresponde a una parcela de **526 m2 de conformidad al plano catastro**
18 **P – 1992573-2017, para darle un uso, Habitacional,,** en los siguientes extremos:

19 *Señores*

20 *3-101-739658 S.A.*

21 *mmorap21@gmail.com*

22 ***ASUNTO: Presentación solicitud de concesión sobre parcela de terreno en***
23 ***Playa Palma***

24 *Estimado Señor*

25 *Con la presente me permito referirme a la solicitud de Concesión que*
26 *presento en nuestra plataforma de servicios en fecha **02 de Febrero de 2018,** sobre*
27 *una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma según se indica,*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Con respecto a dicho uso el mismo no es conforme a la lámina de zonificación*
2 *del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero en cuestión.*

3 *El área solicitada en Concesión se ubica, según Plano Catastro P-1992573-*
4 *2017, dentro de una zona verde de parques.*

5 *El reglamento al Plan Regulador parcial de Playa Palma fue aprobado por la*
6 *Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión número 3883 del*
7 *día 19 de julio de 1988, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión*
8 *número 3861 del 03 de octubre de 1988 y por la Municipalidad de Parrita en sesión*
9 *674 - 89 del 03 de febrero de 1989, establece en su artículo 5:*

10 **Artículo 5: Zona verde: servicios comunales y parques.**

11 *A).- Propósitos: Protección de las riberas de ríos y esteros, conservación de áreas*
12 *inestables, seguridad y confort del visitante; recreación al aire libre, libre y bajo*
13 *techo, facilitación para área de servicios públicos institucionales y el amueblado*
14 *urbano.*

15 *B).- Localización: En el mapa N° 18, en lamina 11/11: Vialidad y Diseño de sitio,*
16 *corresponde a cuatro zonas definidas entre los mojones 23-24, mojón 22 más 50*
17 *metros y mojón 22 más 125 metros; mojón 20 más 60 metros y mojón 18 más 70*
18 *metros.*

19 *C).- Usos permitidos: Forestal, deportes al aire libre y bajo techo, juegos de salón,*
20 *juegos infantiles y representaciones institucionales, senderos y amueblado.*

21 *D).- Usos condicionales: Ranchos para almuerzo, sodas, cafeterías y*
22 *abastecimientos de artículos deportivos.*

23 *E).- Usos conflictivos: Toda edificación de carácter permanente que no sea*
24 *recreativa o institucional y recorridos vehiculares.*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de*
2 *inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que*
3 *regula esta materia. En consecuencia,*
4 *no advierte la Sala que la Municipalidad haya incurrido en la violación de derechos*
5 *fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta improcedente y debe ser*
6 *declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos*
7 *del 11 de junio de 1993).*

8 *Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-*
9 *95 del 10 de mayo de 1995 indico:*

10 *“Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
11 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*
12 *una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de*
13 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
14 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
15 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
16 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
17 *municipalidades aceptan indebidamente.*

18 *Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen*
19 *legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere*
20 *mediado en su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la*
21 *Municipalidad y en los casos en que proceda jurídicamente”..*

22 **3.-** De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver
23 la solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el
24 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son
25 coincidentes, razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con
26 la edificación existente.

27 **4.** Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 el Concejo Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-
2 011-99, 12 de enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

3 **5.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
4 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor por **3-101-**
5 **739658 S.A., cédula Jurídica número 3-101-739658** representada por el señor
6 **Carlos Solano Salazar, cédula de identidad número 9-076-168**, corresponde a
7 una parcela de **526 m2 de conformidad al plano catastro P – 1992573-2017, para**
8 **darle un uso, Habitacional**, cuya ubicación según lamina de zonificación del Plan
9 Regulador de Playa Palma se ubica dentro de una Zona verde: (servicios
10 comunales y parques) y que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para
11 resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la misma se contrapone
12 a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

13 **POR TANTO**

14 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
15 que una vez realizada la revisión del mismo:

16 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por **3-101-739658 S.A., cédula**
17 **Jurídica número 3-101-739658** representada por el señor **Carlos Solano Salazar,**
18 **cédula de identidad número 9-076-168**, corresponde a una parcela de **526 m2 de**
19 **conformidad al plano catastro P – 1992573-2017, para darle un uso,**
20 **Habitacional.** Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver
21 la solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos
22 y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

23 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
24 se tramita bajo **expediente N° 3076-2018.**

25 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

27 1. Se rechace la solicitud de concesión presentada por **3-101-739658 S.A.**



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, pues
2 la misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el
3 Reglamento del Plan Regulador.

4 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
5 que se tramita bajo **expediente N° 3076-2018**.

6 **AC-61-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

7 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por **3-101-739658 S.A.,**
8 **cédula Jurídica número 3-101-739658** representada por el señor **Carlos**
9 **Solano Salazar**, cédula de identidad número **9-076-168**, corresponde a
10 una parcela de **526 m2 de conformidad al plano catastro P – 1992573-**
11 **2017, para darle un uso, Habitacional.** Ya que técnicamente y legalmente
12 no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, pues
13 la misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el
14 Reglamento del Plan Regulador.

15 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
16 que se tramita bajo **expediente N° 3076-2018**.

17 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
18 **VOTOS A FAVOR.** -----

19 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
20 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

21 **ASUNTO N°11:** Se recibe oficio DAM-772-2022 de fecha 14 de Octubre del 2022,
22 suscrita por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde presenta el
23 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
24 esta Municipalidad **3-101-737463 S.A, cédula Jurídica número 3-101-737463.**

25 PROYECTO DE RESOLUCION

26 Señores

27 Concejo Municipal



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00375



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 esta Municipalidad **3-101-737463 S.A**, cédula **Jurídica número 3-101-737463** el
2 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
3 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas veinte minutos del día
4 catorce de octubre del 2022.

5 RESULTANDO

6 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por **3-101-737463 S.A. cédula**
7 **Jurídica número 3-101-737463** representada por la señora **Dayana Bermúdez**
8 **Delgado, cédula de identidad número 1-1503-498**, corresponde a una parcela
9 de **528 m2 de conformidad al plano catastro P - 2037509-2018, para darle un**
10 **uso, Habitacional,**

11 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-812-2022** del **05 de Octubre del 2022**, el
12 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
13 presentada por **3-101-737463 S.A. cédula Jurídica número 3-101-737463**
14 representada por la señora **Dayana Bermúdez Delgado, cédula de identidad**
15 **número 1-1503-498**, corresponde a una parcela de **528 m2 de conformidad al**
16 **plano catastro P - 2037509-2018, para darle un uso, Habitacional,** en los
17 siguientes extremos:

18 *Señores*

19 *3-101-737463 S.A.*

20 *daberde@gmail.com*

21 ***ASUNTO: Presentación solicitud de concesión sobre parcela de terreno en***
22 ***Playa Palma***

23 *Estimado Señor*

24 *Con la presente me permito referirme a la solicitud de Concesión que*
25 *presento en nuestra plataforma de servicios en fecha **13 de Abril de 2018**, sobre*
26 *una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma según se indica,*
27 *constante de **528 m2 de conformidad con Plano catastro P-2037509-2018, para***



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *El área solicitada en Concesión se ubica, según Plano Catastro P-2037509-*
2 *2018, dentro de una zona verde de parques.*

3 *El reglamento al Plan Regulador parcial de Playa Palma fue aprobado por la*
4 *Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión número 3883 del*
5 *día 19 de julio de 1988, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión*
6 *número 3861 del 03 de octubre de 1988 y por la Municipalidad de Parrita en sesión*
7 *674 - 89 del 03 de febrero de 1989, establece en su artículo 5:*

8 **Artículo 5: Zona verde: servicios comunales y parques.**

9 *A).- Propósitos: Protección de las riberas de ríos y esteros, conservación de áreas*
10 *inestables, seguridad y confort del visitante; recreación al aire libre, libre y bajo*
11 *techo, facilitación para área de servicios públicos institucionales y el amueblado*
12 *urbano.*

13 *B).- Localización: En el mapa N° 18, en lamina 11/11: Vialidad y Diseño de sitio,*
14 *corresponde a cuatro zonas definidas entre los mojones 23-24, mojón 22 más 50*
15 *metros y mojón 22 más 125 metros; mojón 20 más 60 metros y mojón 18 más 70*
16 *metros.*

17 *C).- Usos permitidos: Forestal, deportes al aire libre y bajo techo, juegos de salón,*
18 *juegos infantiles y representaciones institucionales, senderos y amueblado.*

19 *D).- Usos condicionales: Ranchos para almuerzo, sodas, cafeterías y*
20 *abastecimientos de artículos deportivos.*

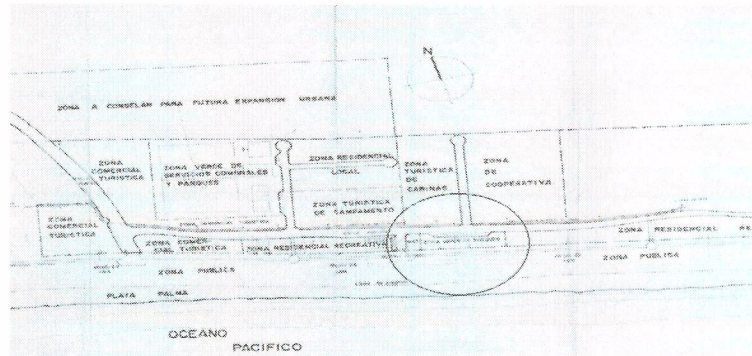
21 *E).- Usos conflictivos: Toda edificación de carácter permanente que no sea*
22 *recreativa o institucional y recorridos vehiculares.*

23 *F).- Requisitos: La zona verde corresponde hasta un 20 % del total de la propiedad*
24 *de lo cual se destinaran 2/3 a servicios comunales y 1/3 a parques.*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1
2
3
4
5



6 *De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la*
7 *solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso*
8 *de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,*
9 *razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación*
10 *existente.*

11 *Razón de lo anteriormente indicado este departamento estará trasladando el*
12 *presente criterio para ante el Alcalde Municipal a efectos de que lo presente*
13 *mediante Proyecto de Resolución al Concejo Municipal para la valoración de la*
14 *solicitud de Concesión presentada por ustedes y decidan sobre la misma.*

15 *En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado el número*
16 *de expediente 3083-2018, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea*
17 *analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el*
18 *terreno solicitado ni derivarse derechos con solo su presentación.*

19 *En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado*
20 *criterio, cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por*
21 *pretender desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre,*
22 *dictaminó:*

23 *"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de*
24 *concesión que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00378



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *no advierte la Sala que la Municipalidad haya incurrido en la violación de derechos*
2 *fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta improcedente y debe ser*
3 *declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos*
4 *del 11 de junio de 1993).*

5 *Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-*
6 *95 del 10 de mayo de 1995 indico:*

7 *"Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
8 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*
9 *una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de*
10 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
11 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
12 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
13 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
14 *municipalidades aceptan indebidamente.*

15 *Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen*
16 *legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere*
17 *mediado en su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la*
18 *Municipalidad y en los casos en que proceda jurídicamente".*

19 **3.-** De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver
20 la solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el
21 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son
22 coincidentes, razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con
23 la edificación existente.

24 **4.-** Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
25 30 del reglamento a la Ley 6043, el uso de suelo solicitado es contrario al uso de
26 suelo descrito en el Artículo 5: Zona verde: servicios comunales y parques del
27 reglamento al Plan Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **5.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
2 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor por **3-101-**
3 **737463 S.A. cédula Jurídica número 3-101-737463** representada por la señora
4 **Dayana Bermúdez Delgado, cédula de identidad número 1-1503-498,**
5 corresponde a una parcela de **528 m2 de conformidad al plano catastro P -**
6 **2037509-2018, para darle un uso, Habitacional,** cuya ubicación según lamina de
7 zonificación del Plan Regulador de Playa Palma se ubica dentro de una Zona
8 verde: (servicios comunales y parques) y que técnicamente y legalmente no existe
9 viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la
10 misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento
11 del Plan Regulador.

12 POR TANTO

13 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
14 que una vez realizada la revisión del mismo:

15 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por **3-101-737463 S.A. cédula**
16 **Jurídica número 3-101-737463** representada por la señora **Dayana Bermúdez**
17 **Delgado, cédula de identidad número 1-1503-498,** corresponde a una parcela
18 de **528 m2 de conformidad al plano catastro P - 2037509-2018, para darle un**
19 **uso, Habitacional.**

20 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
21 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y
22 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

23 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
24 se tramita bajo **expediente N° 3083-2018.**

25 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

27 **1- Se Rechace la solicitud de concesión presentada por 3-101-737463 S.A.**



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
2 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
3 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

4 **2-** Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
5 que se tramita bajo **expediente N° 3083-2018**.

6 **3-** Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
7 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

8 **AC-62-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

9 **1- Rechazar** la solicitud de concesión presentada por **3-101-737463 S.A.**
10 **cédula Jurídica número 3-101-737463** representada por la señora **Dayana**
11 **Bermúdez Delgado**, cédula de identidad número **1-1503-498**, corresponde
12 a una parcela de **528 m2 de conformidad al plano catastro P - 2037509-**
13 **2018, para darle un uso, Habitacional.**

14 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
15 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
16 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

17 **2-** Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
18 que se tramita bajo **expediente N° 3083-2018**.

19 **3-** Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
20 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

21 **4-** Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
22 **VOTOS A FAVOR.** -----

23 **5-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
24 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

25 **ASUNTO N°12:** Se analiza el oficio DAM-773-2022 de fecha 14 de Octubre del
26 2022, suscrita por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta
27 el proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00381



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Concejo Municipal

2 S.D.

3 Estimados señores

4 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
5 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
6 esta Municipalidad **Bufete Loaiza y Asociados S.A, cedula jurídica número 3-**
7 **101-383503**, el siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha
8 solicitud:

9 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las ocho horas cuarenta y cinco minutos
10 del día catorce de octubre del 2022.

11 RESULTANDO

12 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión por **Bufete Loaiza y Asociados**
13 **S.A, cedula jurídica número 3-101-383503**, representada por los señores **Ricardo**
14 **Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-773**, en calidad de Presidente
15 con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, sobre una parcela
16 de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma, constante **de 1364 m2 de**
17 **conformidad al croquis adjunto**, para darle un **uso Hotel Cabinas**

18 2.- Que mediante oficio **GDUS-DZMT-819-2022** del **12 de Octubre del 2022**, el
19 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
20 presentada por **Bufete Loaiza y Asociados S.A, cedula jurídica número 3-101-**
21 **383503**, representada por los señores **Ricardo Loaiza Morales, cedula de**
22 **identidad número 1-822-773**, en calidad de Presidente con facultades de
23 apoderados generalísimos sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en
24 el sector Costero de Playa Palma, **constante de 1364 m2 de conformidad al**
25 **croquis adjunto**, para darle un **uso Hotel Cabinas**, según se indica, en los
26 siguientes extremos:

27 Señores



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Con la presente me permito referirme a la solicitud de Concesión que
2 presento en nuestra plataforma de servicios en fecha **05 de Octubre de 2022**, sobre
3 una parcela de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma según se indica,
4 constante de **1364 m2** según croquis adjunto, para darle un **uso Hotel cabinas**.

5 Sin entrar a conocer el fondo de la solicitud de concesión (por ser eso una
6 potestad del Concejo Municipal) primeramente me referiré a la forma de la
7 presentación de la misma y de aspectos que se deben de aclarar o subsanar de
8 conformidad al artículo 30 del Reglamento a la Ley 6043.

9 Igualmente revisada la ubicación del área solicitada haremos referencia a la
10 misma y a las actuaciones realizadas y/o acordadas por esta Municipalidad
11 (Concejo Municipal), sobre la misma.

12 **SOBRE LA SOLICITUD:**

13 Item 2.12 (Uso que se le dará a la parcela) indica que el uso será Turístico Hotelero,
14 efectivamente de conformidad con la ubicación de mojones indicada en el croquis
15 adjunto la parcela se ubica dentro de una zona Hotel Cabinas, de conformidad con
16 el artículo 9 del reglamento el área y las solicitudes de concesión deben de ajustarse
17 a los siguientes parámetros:

18 A.- Propósitos: Permitir la implementación de proyectos de hospedaje y
19 gastronomía dirigidos a satisfacer la demanda del turismo receptivo, interno y
20 regional.

21 B.- Localización: En el mapa N° 18, lamina 11/11, corresponde a la pacela ubicada
22 entre los mojones 16 mas 110 metros del mojone 17 y a 90 metros al noroeste del
23 mojon 22.

24 C.- Uso permitido: Hotel, motel, apartotel, cabinas, restaurante, cafetería, bar,
25 natación, gimnasio, y estacionamiento, deportes rancho.

26 D.- Usos condicionales: Salón de Baile, discoteca.

27 E.- Usos conflictivos: Cualquier instalación que no sea estrictamente turística.



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 • Plano de ubicación de las instalaciones y la vialidad.
- 2 • Estudio de abastecimiento de agua potable.
- 3 • Anteproyecto de las instalaciones.
- 4 • Secciones típicas longitudinales y transversales.
- 5 • Presupuesto estimado de la inversión.
- 6 • Forma de financiamiento.
- 7 • Estudio de factibilidad económica-financiera.
- 8 • Procesamiento de aguas servidas (negras y jabonosas)
- 9 El diseño espacial deberá respetar como mínimo las siguientes normas para los
- 10 terrenos dedicados a este uso:
- 11 1. Áreas destinadas a zona verde 20 %
- 12 2. Edificación
- 13 60 %
- 14 Otros requisitos.
- 15 • Retiros frontal 5 mts
- 16 • Retiro Lateral 10 mts
- 17 • Altura máxima 15 mts
- 18 • Cobertura máxima 60 %
- 19 Una vez aprobado este anteproyecto, el interesado deberá elaborar los planos
- 20 constructivos de las obras de infraestructura e instalaciones, en las cuales deberá
- 21 de cumplir con las normas establecidas al respecto por la Comisión revisora de
- 22 permisos de construcción, el Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos (CFIA),
- 23 el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, el Ministerio de Salud y el ICT.
- 24 g.- Concesiones. Se darán de acuerdo con lo establecido en la Ley 6043.
- 25 Con la solicitud de concesión no se adjunta el respectivo anteproyecto de
- 26 inversión indicado en el inciso F) del artículo antes citado.
- 27 **Sobre el croquis adjunto:**



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00384



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 o identificación del terreno, sin embargo la Procuraduría General de la Republica en
2 su dictamen C-093-2007 del 27 de marzo del 2007 ha indicado “ Entre otros
3 requisitos, para el otorgamiento de
4 Concesiones, son imprescindibles: la adopción, aprobación y ubicación en La
5 Gaceta del Plan Regulador de la zona; y la demarcación de la zona pública con
6 mojones. Para efectos de concesión en la zona marítimo terrestre el plano debe
7 estar inscrito en el Catastro Nacional (artículo 44 del Reglamento a la Ley del
8 Catastro Nacional, Decreto No. 13607-J del 24 de abril de 1982, pronunciamientos
9 O.J.-115-2000, O.J.-017-2001 y O.J.-061-2001), con el visado del Instituto
10 Geográfico Nacional en lo referente a la delimitación de la zona pública (artículo 44
11 del Reglamento a la Ley del Catastro Nacional y numeral 63, párrafo segundo, del
12 Reglamento a la Ley sobre la zona marítimo terrestre)” ((el resaltado es nuestro).

13 **Sobre el área solicitada:**

14 Según el croquis adjunto la ubicación de mojones y distancias de la parcela
15 solicitada en concesión es del mojón 16 del Instituto Geográfico Nacional 44 mts al
16 oeste y del mojón 87 del Instituto Geográfico Nacional 100 mts al este.

17 De conformidad a nuestros registro el área solicitada en concesión
18 corresponde en su mayoría a la descrita en el Plano catastro P – 160277-94
19 rotulado a nombre ORILLA DEL OCEANO S.A. cedula jurídica 3-101-143997. El
20 cual genero la finca N° 6-001643-Z-000.

21 Dentro de nuestros archivos se registra el expediente N° 1263-94 el cual
22 documenta la solicitud de concesión presentada por dicha sociedad y las gestiones
23 realizadas por el representante de dicha sociedad para la obtención de la concesión
24 que genero la finca N° 6-001643-Z-000, así como el proceso de concesión nuevo
25 sobre la misma parcela en vista del vencimiento de la anterior, de siendo la última
26 aprobación por parte de esta Municipalidad (Concejo Municipal) la tomada
27 mediante Acuerdo N° 5, Artículo Tercero, Punto N° 2, Asunto N° 4 de la sesión



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 “ En el caso de que faltare alguno de estos requisitos, no se aceptará la
2 solicitud; si ésta presenta errores o si por equivocación se hubiere recibido con
3 omisiones, la municipalidad respectiva lo notificará al interesado para que la
4 rectifique en el término de treinta días calendario contados a partir del día en que
5 se haga la notificación. Transcurrido este plazo, sin que se hayan subsanado los
6 errores u omisiones, la solicitud se tendrá por anulada sin perjuicio de que el
7 interesado pueda volver a presentarla”.

8 Sin embargo al existir una concesión otorgada y en cumplimiento de
9 procesos señalados por el ICT, sobre la parcela descrita en el **plano catastro P –**
10 **160277-94** , la cual se ha identificado que corresponde a la misma parcela, área y
11 ubicación a la solicitada en concesión por **Bufete Loaiza y Asociados S.A. cedula**
12 **jurídica número 3-101-383503**, para este departamento es improcedente técnica
13 y legalmente dar continuidad a la misma, por lo que NO se hace la prevención sobre
14 los aspectos de forma y presentación indicados en el presente oficio.

15 Que el departamento de zona marítima terrestre es una unidad técnica/legal
16 cuya función dentro del proceso de concesión es la de revisión de las solicitudes
17 que se presenten, señalamiento de errores y/u omisiones, así como las
18 prevenciones correspondientes, siendo la potestad de otorgar y denegar solicitudes
19 de concesión del Concejo Municipal, a quienes se trasladara la solicitud de
20 concesión presentada **en fecha 05 de Octubre del 2022** por parte de **Bufete**
21 **Loaiza y Asociados S.A. cedula jurídica número 3-101-383503**

22 En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado **el número**
23 **de expediente 3476-2022**, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea
24 analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el
25 terreno solicitado, no pudiendo ocupar el mismo o edificar absolutamente nada en
26 él, de acuerdo a lo indicado en los artículos 12 y 13 de la Ley 6043. tampoco podrá



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00386



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 pretender desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre,
2 dictaminó:

3 *"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de*
4 *concesión que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de*
5 *Puntarenas, transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la República,*
6 *en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de*
7 *inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que*
8 *regula esta materia. En consecuencia, no advierte la Sala que la Municipalidad haya*
9 *incurrido en la violación de derechos fundamentales como lo indica el amparo, el*
10 *que resulta improcedente y debe ser declarado sin lugar, como se dispone." (Voto*
11 *No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos del 11 de junio de 1993).*

12 Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-
13 95 del 10 de mayo de 1995 indico:

14 *"Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
15 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*
16 *una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de*
17 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
18 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
19 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
20 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
21 *municipalidades aceptan indebidamente.*

22 *Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen*
23 *legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere*
24 *mediado en*
25 *su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la Municipalidad y en los*
26 *casos en que proceda jurídicamente".*



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00387



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 la Ley 6043 y, Ley General de Administración Pública, llevando la razón el
2 departamento de zona marítima terrestre al recomendar el rechazo de dicha
3 solicitud.

4 2.- Que ante la imposibilidad de tramitar la solicitud de concesión presentada no
5 existe razón de mantener la misma activa creando una falsa expectativa,
6 debiéndose en este caso ser rechazada por el Concejo Municipal.

7 POR TANTO

8 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
9 que una vez realizada la revisión del mismo:

10 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por **Bufete Loaiza y Asociados**
11 **S.A, cedula jurídica número 3-101-383503**, representada por los señores **Ricardo**
12 **Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-773**, en calidad de Presidente
13 con facultades de apoderados generalísimos sin límite de suma, sobre una parcela
14 de terreno sita en el sector Costero de Playa Palma, **constante de 1364 m2 de**
15 **conformidad al croquis adjunto**, para darle un **uso Hotel Cabinas**, Ya que
16 técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de
17 Concesión presentada, al existir un derecho registral inscrito y aprobación de
18 prórroga por parte del Concejo Municipal.

19 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
20 se tramita bajo **expediente N° 3476-2022**.

21 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
22 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

23 1- **Se** rechace la solicitud de concesión presentada por **Bufete Loaiza y**
24 **Asociados S.A, cedula jurídica número 3-101-383503**, representada por
25 los señores **Ricardo Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-**
26 **773**, en calidad de Presidente con facultades de apoderados generalísimos



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00388



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 un derecho registral inscrito y aprobación de prórroga por parte del Concejo
2 Municipal.

3 **2-** Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
4 que se tramita bajo **expediente N° 3476-2022**.

5 **3-** Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
6 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

7 **AC-63-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

8 **1- Rechazar** la solicitud de concesión presentada por **Bufete Loaiza y**
9 **Asociados S.A, cedula jurídica número 3-101-383503**, representada por
10 los señores **Ricardo Loaiza Morales, cedula de identidad número 1-822-**
11 **773**, en calidad de Presidente con facultades de apoderados generalísimos
12 sin límite de suma, sobre una parcela de terreno sita en el sector Costero de
13 Playa Palma, **constante de 1364 m2 de conformidad al croquis adjunto**,
14 para darle un **uso Hotel Cabinas**, Ya que técnicamente y legalmente no
15 existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, al existir
16 un derecho registral inscrito y aprobación de prórroga por parte del Concejo
17 Municipal.

18 **2-** Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
19 que se tramita bajo **expediente N° 3476-2022**.

20 **3-** Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
21 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

22 **6-** Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
23 **VOTOS A FAVOR.** -----

24 **7-** Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
25 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

26 **ASUNTO N°13:** Se recibe oficio DAM-774-2022 de fecha 14 de octubre del 2022
27 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, en donde presenta el



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Concejo Municipal

2 S.D.

3 Estimados señores

4 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
5 proyecto de resolución sobre la solicitud de Concesión que impulsa ante esta
6 Municipalidad el señor **Hotel West Creek Avenue Property S.A., cédula jurídica**
7 **3-101-815668**, Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos, el
8 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
9 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las nueve horas cuarenta minutos del día
10 catorce de octubre del 2022.

11 RESULTANDO

12 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión de **Hotel West Creek Avenue**
13 **Property S.A., cédula jurídica 3-101-815668**, Representada por la señora Leda
14 Monge Calvo, Mayor, Casada, Administradora, Vecina de San José, cédula de
15 identidad número 1-496-991, para el otorgamiento de una Concesión en la zona
16 marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón
17 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **20.782.45 m2** de conformidad al
18 plano de catastro **P – 757329-2001**, para darle el uso Hotel Cabinas de conformidad
19 al Plan Regulador Aprobado.

20 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

21 CONSIDERANDO

22 1.- Que el solicitante ha cumplido satisfactoriamente con la presentación de la
23 solicitud de Concesión en fecha 03 de Junio de 2022, por un área de **20.782.45 m2**
24 de conformidad al plano de catastro **P – 757329-2001**, para darle el uso *Hotel*
25 *Cabinas* de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

26 2.- Que el edicto de ley fue debidamente publicado en la gaceta número 131 del 11
27 de julio del 2022, NO presentándose oposiciones dentro del plazo de ley conferido.



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00390



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 4.- Que la parcela solicitada en Concesión se encuentra en el sector costero de
2 Playa Esterillos, el cual fue declarado de aptitud turística y aprobada como tal en
3 sesión de Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo número mil
4 novecientos diecisiete del nueve de septiembre de mil novecientos setenta,
5 publicado en la gaceta número doscientos veintitrés del seis de octubre de mil
6 novecientos setenta.
- 7 5.- Que el Plan regulador de Esterillos fue aprobado por la Junta Directiva del
8 Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del 12 de mayo de 1997,
9 por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión ordinaria de su junta
10 número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de Parrita en sesión
11 ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado en la gaceta
12 número 72 del 15 de abril de 1998.
- 13 6.- Que según estudio técnico realizado por el departamento de la zona marítimo
14 terrestre, se corrobora la adecuación de la parcela, su área y uso con el plan
15 regulador aprobado y vigente para este sector de playa.
- 16 7.- Que la Concesión aquí solicitada se ajustara en todo a las disposiciones en la
17 Ley seis mil cuarenta y tres, específicamente en sus artículos, 2,42,47 inciso d) y
18 concordantes: y su reglamento artículos 19,30,35,36,38,46 y concordantes.
- 19 8.- Que es criterio de este despacho recomendar el otorgamiento de la Concesión
20 antes descrita, por ajustarse a los criterios objetivos de planeamiento del desarrollo
21 turístico para la zona.
- 22 9.- que de conformidad con el artículo 84 del reglamento de la ley seis mil cuarenta
23 y tres, la inscripción de nuevas concesiones se hará por medio de una
24 protocolización de piezas del expediente ante notario público.
- 25 10.- Que la presente recomendación se emite a efectos de que se presente la
26 resolución correspondiente de conformidad al artículo cuarenta y dos del reglamento
27 a la ley seis mil cuarenta y tres, Ley sobre la zona marítimo terrestre y con los



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 11.- Que no consta en el expediente oposiciones formales a la solicitud planteada
2 por el señor **José Alberto Alpizar Benavides, cédula de identidad número 1-726-**
3 **410.**
- 4 12.- Que se ha verificado que la solicitante de esta Concesión no se encuentra
5 afectada por las prohibiciones indicadas en el artículo cuarenta y seis de la Ley seis
6 mil cuarenta y tres, para la obtención de una Concesión.
- 7 13.- Que el área de valoraciones de la Municipalidad de Parrita en fecha 09 de
8 Diciembre de 2020 realizo el avaluó a la propiedad el cual se identifica como avaluó
9 AVM- N° 033-2020, mismo que fue realizado por el Ingeniero Kennette Guerrero
10 Hernández, carnet ICO-24434, perito valuador de nuestra Institución.
- 11 14.- Que el valor de la parcela fue estimado en la suma de ø 13.662.000.00 (trece
12 millones seiscientos sesenta y dos mil colones cero céntimos) en aplicación del 4%
13 del artículo 49 del reglamento a la Ley 6043, el canon anual se establece en la suma
14 de ø 546.480.00 (quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos ochenta colones cero
15 céntimos).
- 16 15.- Que según oficio ACOPAC-D-503-07, del 11 de Junio del 2007, emitida por el
17 Sistema Nacional de áreas de Conservación Pacifico Central, firmado por el
18 Ingeniero Carlos Vinicio Cordero Valverde, Sub – director del Área de Conservación
19 del Pacifico central el cual contiene la certificación sobre el inventario del Patrimonio
20 Natural del Estado en el sector costero del Cantón de Parrita el cual fue realizado
21 entre los sectores costeros de Esterillos Oeste – Isla Palo Seco, que la parcela
22 solicitada en Concesión por parte de **Hotel West Creek Avenue Property S.A.,**
23 **cédula jurídica 3-101-815668**, NO se encuentra afectado por bosques, manglares
24 u humedales.
- 25 21.- Que mediante acuerdo Municipal número 15, asunto Nª 09, artículo cuarto,
26 correspondencia, de la sesión ordinaria número 009-2022 de fecha 14 de febrero
27 de 2022 el Concejo Municipal había aprobado el anteproyecto de inversión y



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00392



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 22.- Que el anteproyecto de Inversión presentado junto con la nueva solicitud de
2 concesión obtuvo el visto bueno del departamento de Desarrollo Urbano de esta
3 Municipalidad según oficio DAM-GDUS-474-2021 de fecha 06 de agosto de la
4 Ingeniera Kathia Castro Hernández, Gestora de Desarrollo Urbano.
- 5 23.- Que mediante acuerdo Municipal N° 29, asunto N° 05, Artículo Quinto, Informes
6 de la sesión ordinaria número 077-2021 DEL 03 DE Diciembre del 2021, el Concejo
7 Municipal aprobó el anteproyecto de Inversión presentado por parte de **Hotel West**
8 **Creek Avenue Property S.A., cédula jurídica 3-101-815668** por un monto de
9 **19.155.900.00 (Diecinueve millones ciento cincuenta y cinco mil novecientos**
10 **colones)** el cual fue presentado a la Tesorería Municipal mediante oficio de fecha
11 03 de Febrero del 2022 y recibida por el Señor Pablo Bonilla Vindas, Tesorero
12 Municipal.

13 POR TANTO

14 Este despacho, recomienda al Concejo Municipal considerar :

- 15 1.- La aprobación de la solicitud de Concesión presentada por **Hotel West Creek**
16 **Avenue Property S.A., cédula jurídica 3-101-815668**, Representada por la señora
17 Leda Monge Calvo, Mayor, Casada, Administradora, Vecina de San José, cédula
18 de identidad número 1-496-991, para el otorgamiento de una Concesión en la zona
19 marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón
20 Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **20.782.45 m2** de conformidad al
21 plano de catastro **P – 757329-2001**, para darle el uso Hotel Cabinas de conformidad
22 al Plan Regulador Aprobado.

23 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
24 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

- 25 1- Se apruebe la solicitud de Concesión presentada por **Hotel West Creek**
26 **Avenue Property S.A., cédula jurídica 3-101-815668**, Representada por la
27 señora Leda Monge Calvo, Mayor, Casada, Administradora, Vecina de San



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 2- Se apruebe por un periodo de 20 años.
2 3- Se autorice al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con la
3 firma del contrato.

4 **AC-64-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

5 1- Aprobar la solicitud de Concesión presentada por **Hotel West Creek Avenue**
6 **Property S.A., cédula jurídica 3-101-815668**, Representada por la señora
7 Leda Monge Calvo, Mayor, Casada, Administradora, Vecina de San José,
8 cédula de identidad número 1-496-991, para el otorgamiento de una
9 Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa
10 Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante
11 de **20.782.45 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 757329-2001**, para
12 darle el uso Hotel Cabinas de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

- 13 2- Se apruebe por un periodo de 20 años.
14 3- Se autorice al señor Alcalde, Freddy Garro Arias, para que proceda con la
15 firma del contrato.

16 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CUATRO**
17 **VOTOS A FAVOR.** -----

18 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
19 **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.**

20 **El regidor Propietario, Wilson Vindas Cerdas, manifiesta:** No voto el acuerdo,
21 ya que no me queda clara la distribución del capital accionario, si la misma tiene el
22 51% en manos de costarricenses.

23 **ASUNTO N°14:** Se analiza el oficio DAM-804-2022 de fecha 19 de Octubre del
24 2022, suscrito por el señor Alcalde, Freddy Garro Arias, en donde presenta el
25 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
26 esta Municipalidad el señor **José Alfredo Cascante Chávez, cédula 6-310-145.**

27



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

00394



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
2 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
3 esta Municipalidad el señor **José Alfredo Cascante Chávez, cédula 6-310-145** el
4 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
5 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las catorce horas quince minutos del día
6 diecinueve de octubre del 2022.

7 RESULTANDO

8 **1.-** Visto el expediente de solicitud de Concesión por el señor **José Alfredo**
9 **Cascante Chávez**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos Este, **cédula**
10 **de identidad número 6-310-145**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
11 Costero de Playa Esterillos, constante de **1160.09 m2 de conformidad al plano**
12 **catastro P – 1023855-2005, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
13 **Habitacional.**

14 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-839-2022** del **17 de Octubre del 2022**, el
15 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
16 presentada por el señor **José Alfredo Cascante Chávez**, mayor, soltero,
17 Comerciante, vecino de Esterillos Este, **cédula de identidad número 6-310-145** en
18 los siguientes extremos:

19 “ De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple con
20 los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo solicitado
21 con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos, sector E).

22 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
23 **ZR – Habitacional:** Con respecto a dichos usos **ninguno de ellos es conforme a**
24 **la lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector**
25 **costero en cuestión.**

26 El área solicitada en Concesión se ubica, según croquis adjunto, entre los
27 mojones 66,67 y 68 del Instituto Geográfico Nacional, (Correspondía anteriormente



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
2 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
3 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
4 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
5 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
6 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

7 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

8 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
9 colectivos y actividades pasivas.

10 B) Localización

| SECTOR | MOJONES N° |
|--------|------------|
| C | 49 y 50 |
| D | 44 |
| E | 30 y 31 |

14 C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas
15 deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.

16 D) Uso condicional: Ninguno

17 E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo
18 turístico y deportivo.

19 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

20 B.- El plano catastro adjunto, **también** incluye área de reserva vial según lamina
21 de vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.

22 C.- De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver
23 la solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el
24 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son
25 coincidentes.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10



11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

D.- Que tanto la fórmula de solicitud de concesión (Item 2.9) como el plano catastro P – 1023855-2005, indican la existencia de construcciones, misma que resultan en ilegales toda vez que la parcela no cuenta con una concesión que permita el desarrollo autorizado de obras dentro de ella, igualmente no existe registro de tramitación de permisos de construcción en dicha área.

E.- Que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, indica en sus artículos 3 y 41:

Artículo 3. Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, **compete a las municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.** El usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública como de la restringida, corresponde a la municipalidad de la jurisdicción respectiva.

Artículo 41. **Las concesiones serán únicamente para el uso y disfrute de áreas determinadas en la zona restringida por el plazo y bajo las condiciones que**



**Acta N°061-2022
31-10-2022**

1 esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona
2 marítimo terrestre, este departamento estará trasladando el presente criterio para
3 ante el Alcalde Municipal a efectos de que lo presente mediante Proyecto de
4 Resolución al Concejo Municipal para la valoración de la solicitud de Concesión
5 presentada por ustedes y decidan sobre la misma.

6 En otro orden de cosas a la solicitud presentada se le ha asignado **el número**
7 **de expediente 3482-2022**, la cual se mantendrá vigente en espera de que sea
8 analizada por el Concejo Municipal, sin que ello confiera derecho alguno sobre el
9 terreno solicitado ni derivarse derechos con solo su presentación.

10 En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado
11 criterio, cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por
12 pretender desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre,
13 dictaminó:

14 *"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de*
15 *concesión que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de*
16 *Puntarenas, transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la República,*
17 *en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de*
18 *inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que*
19 *regula esta materia. En consecuencia,*
20 *no advierte la Sala que la Municipalidad haya incurrido en la violación de derechos*
21 *fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta improcedente y debe ser*
22 *declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos*
23 *del 11 de junio de 1993).*

24 Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-
25 95 del 10 de mayo de 1995 indico:

26 *"Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
27 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
2 *municipalidades aceptan indebidamente.*

3 *Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen*
4 *legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere*
5 *mediado en su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la*
6 *Municipalidad y en los casos en que proceda jurídicamente”.*

7 **3.-** Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo
8 30 del reglamento a la Ley 6043, el uso de suelo solicitado es contrario al uso de
9 suelo descrito en el Artículo 17. Zona Recreativa (ZR) del reglamento al Plan
10 Regulador, razón por la cual el departamento de zona marítima terrestre realiza
11 traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución el Concejo
12 Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-011-99, 12 de
13 enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

14 **4.-** Que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, indica en sus artículos
15 3 y 41:

16 **Artículo 3.** Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, **compete a las**
17 **municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta**
18 **ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona**
19 **marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.** El
20 usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública
21 como de la restringida, corresponde a la municipalidad de la jurisdicción
22 respectiva.

23 **Artículo 41.** **Las concesiones serán únicamente para el uso y disfrute de áreas**
24 **determinadas en la zona restringida, por el plazo y bajo las condiciones que**
25 **esta ley establece.**

26 **5.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
27 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor por el señor



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

002



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **y ZR – Habitacional**, cuya ubicación según lamina de zonificación del Plan
2 Regulador de Esterillos sector E se ubica dentro de una Zona Recreativa (ZR) e
3 incluye además reserva vial, siendo que técnicamente y legalmente no existe
4 viabilidad para resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la
5 misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento
6 del Plan Regulador.

7 POR TANTO

8 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
9 que una vez realizada la revisión del mismo:

10 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor **José**
11 **Alfredo Cascante Chávez**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos Este,
12 **cédula de identidad número 6-310-145**, sobre una parcela de terreno sita en el
13 sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1160.09 m2 de conformidad al**
14 **plano catastro P – 1023855-2005, para darle un uso, Habitacional, Recreativo**
15 **y ZR – Habitacional** Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad
16 para resolver la solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone
17 a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

18 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
19 se tramita bajo **expediente N° 3482-2022**.

20 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
21 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

22 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor
23 **José Alfredo Cascante Chávez**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de
24 Esterillos Este, **cédula de identidad número 6-310-145**, sobre una parcela
25 de terreno sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1160.09**
26 **m2 de conformidad al plano catastro P – 1023855-2005, para darle un**
27 **uso, Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional** Ya que



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

003



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
2 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

3 **AC-65-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

4 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor **José**
5 **Alfredo Cascante Chávez**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos
6 Este, **cédula de identidad número 6-310-145**, sobre una parcela de terreno
7 sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1160.09 m2 de**
8 **conformidad al plano catastro P – 1023855-2005, para darle un uso,**
9 **Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional** Ya que técnicamente y
10 legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión
11 presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo
12 establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

13 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
14 que se tramita bajo **expediente N° 3482-2022.**

15 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
16 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

17 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
18 **VOTOS A FAVOR.** -----

19 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
20 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

21 **ASUNTO N°15:** Se analiza el oficio DAM-805-2022 de fecha 19 de Octubre del
22 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal, en donde
23 presenta el proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que
24 realiza ante esta Municipalidad el señor **Víctor Chávez González, cédula 6-169-**
25 **708.**

26 PROYECTO DE RESOLUCION

27 Señores



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

004



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
2 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
3 esta Municipalidad el señor **Víctor Chávez González, cédula 6-169-708**, el
4 siguiente es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
5 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las catorce horas treinta minutos del día
6 diecinueve de octubre del 2022.

7 RESULTANDO

8 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión por el señor **Víctor Chávez**
9 **González**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos Este, **cédula de**
10 **identidad número 6-169-708**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
11 Costero de Playa Esterillos, constante de **1206.30 m2 de conformidad al plano**
12 **catastro P – 427860-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
13 **Habitacional.**

14 2.- Que mediante oficio **GDUS-DZMT-838-2022** del **17 de Octubre del 2022**, el
15 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
16 presentada por el señor **Víctor Chávez González**, mayor, soltero, Comerciante,
17 vecino de Esterillos Este, **cédula de identidad número 6-169-708** en los siguientes
18 extremos:

19 “ De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple con
20 los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo solicitado
21 con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos, sector E).

22 **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo y**
23 **ZR – Habitacional:** Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a la
24 lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector costero
25 en cuestión.

26 El área solicitada en Concesión se ubica, según croquis adjunto, entre los
27 mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según lamina de



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
2 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
3 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
4 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

5 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

6 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
7 colectivos y actividades pasivas.

8 B) Localización

9

| SECTOR | MOJONES N° |
|--------|------------|
| C | 49 y 50 |
| D | 44 |
| E | 30 y 31 |

10
11
12

13 C) Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas
14 deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.

15 D) Uso condicional: Ninguno

16 E) Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo
17 turístico y deportivo.

18 F) Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.

19 B.- El plano catastro adjunto, **también** incluye área de reserva vial según lamina
20 de vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.

21 C.- De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver
22 la solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el
23 uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son
24 coincidentes.





Acta N°061-2022
31-10-2022

1

2

3 **D.-** Que tanto la fórmula de solicitud de concesión (Item 2.9) como el plano catastro
4 P – 427860-97, indican la existencia de construcciones, misma que resultan en
5 ilegales toda vez que la parcela no cuenta con una concesión que permita el
6 desarrollo autorizado de obras dentro de ella, igualmente no existe registro de
7 tramitación de permisos de construcción en dicha área.

8 **E.-** Que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, indica en sus artículos
9 3 y 41:

10 **Artículo 3.** Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, **competente a las**
11 **municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta**
12 **ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona**
13 **marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.** El
14 usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública
15 como de la restringida, corresponde a la municipalidad de la jurisdicción
16 respectiva.

17 **Artículo 41.** **Las concesiones serán únicamente para el uso y disfrute de áreas**
18 **determinadas en la zona restringida, por el plazo y bajo las condiciones que**
19 **esta ley establece.**

20 **F.-** Que el uso que se pretende dar a la parcela solicitada en concesión, como se
21 indicó no se ajusta a los planes de desarrollo según plan regulador aprobado y
22 vigente, razón por la cual en aras de velar por el cumplimiento de las normas de
23 esta ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona
24 marítimo terrestre, este departamento estará trasladando el presente criterio para
25 ante el Alcalde Municipal a efectos de que lo presente mediante Proyecto de
26 Resolución al Concejo Municipal para la valoración de la solicitud de Concesión
27 presentada por ustedes y decidan sobre la misma.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 En ese sentido nuestra Sala Constitucional es también partícipe del citado
2 criterio, cuando, al resolver un recurso de amparo contra una Municipalidad por
3 pretender desalojar al dueño de un negocio comercial en la zona marítimo terrestre,
4 dictaminó:

5 *"La recurrente pretende derivar derechos de una simple solicitud de*
6 *concesión que no le ha sido resuelta por el fondo y lleva razón la Municipalidad de*
7 *Puntarenas, transcribiendo la opinión de la Procuraduría General de la República,*
8 *en el sentido que la simple solicitud no confiere derecho alguno a ocupar de*
9 *inmediato el inmueble y si se ha hecho eso precisamente, se ha violado la ley que*
10 *regula esta materia. En consecuencia,*
11 *no advierte la Sala que la Municipalidad haya incurrido en la violación de derechos*
12 *fundamentales como lo indica el amparo, el que resulta improcedente y debe ser*
13 *declarado sin lugar, como se dispone." (Voto No. 2658-93 de 8 horas 54 minutos*
14 *del 11 de junio de 1993).*

15 Igualmente la Procuraduría General de la Republica en su dictamen C – 100-
16 95 del 10 de mayo de 1995 indico:

17 *"Es de recibo esta aclaración por cuanto una de las prácticas viciadas más*
18 *frecuentes en la zona marítimo terrestre es la de recurrir a la vía fácil de presentar*
19 *una solicitud de concesión ante la Municipalidad respectiva con conocimiento de*
20 *que en el sector involucrado no existe plan regulador. Los promoventes de tales*
21 *peticiones se creen entonces legitimados para ocupar el área gestionada, al no ser*
22 *posible jurídicamente la concesión, y afirman para sí "derechos de ocupar". Otros*
23 *van más allá y pagan cánones por ocupaciones no autorizadas, estipendios que las*
24 *municipalidades aceptan indebidamente.*

25 Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen
26 legitimación alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere
27 mediado en su favor una asertiva manifestación expresa por parte de la



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

008



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 traslado a este despacho para que mediante proyecto de resolución el Concejo
2 Municipal resuelva la solicitud de concesión presentada. (Dictamen C-011-99, 12 de
3 enero de 1999, Procuraduría General de la Republica)

4 **4.-** Que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, Ley 6043, indica en sus artículos
5 3 y 41:

6 **Artículo 3.** Sin perjuicio de las atribuciones de ese Instituto, **compete a las**
7 **municipalidades velar directamente por el cumplimiento de las normas de esta**
8 **ley referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de la zona**
9 **marítima terrestre y en especial de las áreas turísticas de los litorales.** El
10 usufructo y administración de la zona marítima terrestre, tanto de la zona pública
11 como de la restringida, corresponde a la municipalidad de la jurisdicción
12 respectiva.

13 **Artículo 41.** **Las concesiones serán únicamente para el uso y disfrute de áreas**
14 **determinadas en la zona restringida, por el plazo y bajo las condiciones que**
15 **esta ley establece.**

16 **5.-** Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
17 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte del señor por el señor
18 **Víctor Chávez González**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos Este,
19 **cédula de identidad número 6-169-708**, sobre una parcela de terreno sita en el
20 sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1206.30 m2 de conformidad al**
21 **plano catastro P – 427860-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR**
22 **– Habitacional**, cuya ubicación según lamina de zonificación del Plan Regulador de
23 Esterillos sector E se ubica dentro de una Zona Recreativa (ZR) e incluye además
24 reserva vial, siendo que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para
25 resolver la solicitud de Concesión presentada, toda vez que la misma se contrapone
26 a los propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **de identidad número 6-169-708**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
2 Costero de Playa Esterillos, constante de **1206.30 m2 de conformidad al plano**
3 **catastro P – 427860-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
4 **Habitacional.** Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para
5 resolver la solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
6 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

7 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
8 se tramita bajo **expediente N° 3481-2022.**

9 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
10 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

11 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor
12 **Víctor Chávez González**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos
13 Este, **cédula de identidad número 6-169-708**, sobre una parcela de terreno
14 sita en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1206.30 m2 de**
15 **conformidad al plano catastro P – 427860-97, para darle un uso,**
16 **Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.**

17 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
18 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
19 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

20 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
21 que se tramita bajo **expediente N° 3481-2022.**

22 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
23 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

24 **AC-66-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

25 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por el señor por el señor
26 **Víctor Chávez González**, mayor, soltero, Comerciante, vecino de Esterillos
27 Este, **cédula de identidad número 6-169-708**, sobre una parcela de terreno



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0010



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la
2 solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los
3 propósitos y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.
4 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
5 que se tramita bajo **expediente N° 3481-2022**.
6 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
7 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.
8 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
9 **VOTOS A FAVOR.** -----
10 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
11 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**
12 **ASUNTO N°16:** Se recibe oficio DAM-806-2022 de fecha 19 de Octubre del 2022
13 suscrito por el señor Alcalde Municipal, Freddy Garro Arias, en donde presenta
14 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
15 esta Municipalidad el señor **Mauricio Carranza Solano, cédula 3-285-604**
16
17 **PROYECTO DE RESOLUCION**
18 Señores
19 Concejo Municipal
20 S.D.
21 Estimados señores
22 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente proyecto
23 de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante esta
24 Municipalidad el señor **Mauricio Carranza Solano, cédula 3-285-604**, el siguiente
25 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:
26 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las catorce horas cuarenta y cinco minutos
27 del día diecinueve de octubre del 2022.



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0011



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Puntarenas, con una medida de **505.12 m2** de conformidad con el **Plano Catastro**
2 **P – 6304-91** , para darle un uso **Habitacional, Recreativo**, según se indica

3 **2.-** Que mediante oficio **GDUS-DZMT-840-2022** del **17 de octubre del 2022**, el
4 departamento de zona marítima terrestre se refiere a solicitud de concesión
5 presentada por el señor señor **Mauricio Carranza Solano, Mayor, Separado de**
6 **Hecho, Ingeniero Civil, Vecino de Tres Ríos, Cartago** ,cedula de identidad
7 **número 3-285-604**, en los siguientes extremos:

8
9 ***“Municipalidad del Cantón de Parrita, Departamento de zona marítima***
10 ***terrestre a las trece horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de octubre***
11 ***del 2022***

12 *Señor*

13 *Mauricio Carranza Solano*

14 *Cartago, Tres Ríos, Condominio Torres del Sol, N° A-10*

15 ***ASUNTO: Presentación de solicitud de concesión sobre parcela de terreno en***
16 ***el sector Costero de Playa Palma, Parrita, Puntarenas***

17 *Estimado Señor*

18 *Con la presente me permito referirme a la solicitud de Concesión que*
19 *presento en nuestra plataforma de servicios en fecha **24 de Mayo de 2022**, sobre*
20 *una parcela de terreno sita en el **sector Costero de Playa Palma** según se indica,*
21 *constante de **505.12 m2** de conformidad con el **Plano catastro P – 6304-91** , para*
22 *darle un uso **Habitacional, recreativo**.*

23 *Sin entrar a conocer el fondo de la solicitud de concesión (por ser eso una*
24 *potestad del Concejo Municipal) me dirijo a la forma de la presentación de la misma,*
25 *ubicación de la parcela y/o de aspectos propios de la revisión estándar que se*
26 *realizan a los procesos de solicitud de concesión que realiza este departamento*



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 parcela de terreno ubicada en el sector Costero de Playa Palma, Parrita,
2 Puntarenas, con una medida de **505.12 m2** de conformidad con el **Plano catastro**
3 **P – 6304-91** , para darle un uso **Habitacional, recreativo**.

4 **2.-** Que la localización de la parcela solicitada en Concesión dentro de la zona
5 marítima terrestre según **Plano catastro P – 6304-91**, es entre los mojones del
6 Instituto Geográfico Nacional números **07 y 08**.

7
CONSIDERANDO

8 **1.-** Que el **Plan Regulador Parcial de Playa Palma** aprobado por la Junta Directiva
9 del Instituto Costarricense de Turismo en **sesión número 3883 del día 19 de julio**
10 **de 1988**, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en **sesión número 3861**
11 **del 03 de octubre de 1988** y por la Municipalidad de Parrita en **sesión 674 del 03**
12 **de enero de 1989**, comprende la zona restringida ubicada **entre los mojones del**
13 **Instituto Geográfico Nacional números del 16 al 24**.

14 **2.-** Que la parcela de terreno solicitada en concesión y descrita en el **Plano catastro**
15 **P – 6304-91** indica su ubicación **fuera del Plan Regulador Parcial** aprobado y
16 vigente, por lo cual no es apta para otorgar en Concesión, los artículos 38 de la ley
17 6043 (Ley Sobre la Zona Marítimo Terrestre) y el artículo 19 del Reglamento a dicha
18 Ley, establecen que las municipalidades no podrán otorgar concesiones en las
19 zonas turísticas, sin que el Instituto Costarricense de Turismo y el Instituto Nacional
20 de Vivienda y Urbanismo hayan aprobado o elaborado los planos de desarrollo de
21 esas zonas.

22 **3.-** Que a las Municipalidades con administración en Zona Maritima Terrestre No le
23 es posible otorgar concesiones en aquellos sectores que no cumplan con los
24 requisitos previos, **sea existencia de plan regulador, demarcatoria del IGN, etc.**
25 **.Las solicitudes que se presenten bajo esas condiciones, deben ser rechazadas.**



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0013



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 otorgamiento de la concesión, los particulares hayan construido ilegalmente en la
2 zona marítimo terrestre, la municipalidad respectiva deberá proceder con apego a
3 lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley número 6043, sin perjuicio de dar trámite a
4 su solicitud (dictamen número C-230-97 de 3 de diciembre de 1997). Así lo ha hecho
5 ver esta Procuraduría, en un pronunciamiento anterior, cuando señaló:

6 "...una de las prácticas viciadas más frecuentes en la zona marítimo terrestre es la
7 de recurrir a la vía fácil de presentar una solicitud de concesión ante la Municipalidad
8 respectiva con conocimiento de que en el sector involucrado no existe plan
9 regulador. Los promoventes de tales peticiones se creen entonces legitimados para
10 ocupar el área gestionada, al no ser posible jurídicamente la concesión, y afirman
11 para sí 'derechos de ocupar'. Otros van más allá y pagan cánones por ocupaciones
12 no autorizadas, estipendios que las municipalidades aceptan indebidamente.

13 Queda entendido que las anteriores actitudes particulares no producen legitimación
14 alguna para ocupar la zona marítimo terrestre, salvo que hubiere mediado en su
15 favor una asertiva manifestación expresa por parte de la Municipalidad y en los
16 casos en que proceda jurídicamente". (C-100-95, de 10 de mayo de 1995).

17 **4.-** Que mediante **dictamen C-254-2012**, emitido por la **Procuraduría General de**
18 **República**, se estableció que: "El momento viable jurídicamente para la
19 presentación de solicitudes para otorgamiento de concesiones en la zona marítimo
20 terrestre lo es con la publicación del plan regulador, ya que es hasta este acto que
21 alcanza eficacia jurídica frente a terceros, dado su carácter reglamentario (artículos
22 120, 140 y 240 de la Ley General de la Administración Pública)." De igual manera
23 la Sala Constitucional en el Voto 806-94 indicó que: "... En primer término, nadie
24 puede obtener una concesión de la zona marítimo terrestre si de previo no ha sido
25 elaborado y debidamente aprobado un plan de zonificación que regule el uso de la
26 tierra (artículo 26 de la Ley de la Zona Marítimo Terrestre N°6043). Segundo, una



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0014



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 *Marítimo Terrestre debe existir un Plan Regulador legalmente aprobado y publicado*
2 *en el Diario Oficial La Gaceta, ya que es un requisito sine qua nom para poder*
3 *otorgarse una concesión tal como se establece en los artículos 38 de la Ley 6043 y*
4 *15, 19 de su Reglamento.*

5 **POR TANTO**

6 *1.- En vista de que el sector costero de Playa Palma, Parrita, Puntarenas donde se*
7 *ubica la parcela solicitada en Concesión no cuenta con un Plan Regulador*
8 *debidamente aprobado y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, el cual es un*
9 *requisito sine qua nom para poder otorgarse una concesión y por ende tramitar una*
10 *solicitud, este Departamento recomienda se archive el expediente de solicitud de*
11 *concesión **número 3353-2022**, el cual contiene la solicitud de concesión presentada*
12 *por el señor **Mauricio Carranza Solano, Mayor, Casado, Separado de hecho,***
13 ***Vecino de Cartago, Tres Rios ,cedula de identidad número 3-285-60445,***
14 *presenta solicitud de concesión sobre una parcela de terreno ubicada en el sector*
15 *Costero de Playa Palma, Parrita, Puntarenas, con una medida de **505.12 m2** de*
16 *conformidad con el **Plano catastro P – 6304-91** , para darle un uso **Habitacional,***
17 ***recreativo..** Lo anterior, sin perjuicio de que se pueda presentar una nueva*
18 *solicitud sobre el terreno referido una vez que dicho Plan Regulador se encuentre*
19 *debidamente aprobado y publicado.*

20 *Dado lo anterior se traslada el expediente indicado para ante la Alcaldía*
21 ***Municipal a efectos de que presente de conformidad con el artículo 42 del***
22 ***reglamento a la Ley 6043, Proyecto de Resolución al Concejo Municipal y sea este***
23 *órgano quien resuelva en definitiva sobre la solicitud de concesión presentada.*

24 ***Se le previene para futuras notificaciones deberá de señalar un medio***
25 ***para recibir notificaciones de preferencia un correo electrónico”.***



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0015



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 poder otorgarse una concesión tal como se establece en los artículos 38 de la Ley
2 6043 y 15, 19 de su Reglamento es improcedente la tramitación de una solicitud de
3 concesión.

4 2.- Que la Ley sobre la Zona Marítimo Terrestre, No. 6043 de 2 de marzo de 1977,
5 se decanta por un régimen de concesiones para acceder al uso de la zona marítimo
6 terrestre. El otorgamiento de una concesión se encuentra precedido por el
7 cumplimiento de una serie de requisitos previos, tanto individuales para el que lo
8 solicita, como generales para el sector costero específico (**declaratoria de aptitud
9 turística o no turística, amojonamiento de la zona pública y aprobación de un
10 plan regulador**), siendo que el sector donde se ubica la parcela no cuenta con plan
11 regulador no es posible que se lleven a cabo otros procesos tales como inspección
12 de campo o publicación de edictos, tramites propios y de aplicación cuando si hay
13 un plan de ordenamiento y que llevan eventualmente al otorgamiento o resolución
14 definitiva de la solicitud presentada.

15 3.- Que es hasta que el plan regulador se publica, es que todas las personas con
16 interés en presentar solicitudes pueden enterarse de su existencia y por tanto
17 pueden competir en igualdad de circunstancias para obtener una concesión sobre
18 un terreno determinado (dado el principio de primero en tiempo, primero en derecho,
19 artículo 44 de la Ley No. 6043); mientras que si se admitiera como válida la
20 presentación de solicitudes con solo la aprobación de dicho instrumento legal, se
21 estaría privilegiando el otorgamiento de concesiones a aquellas personas que
22 hayan tenido conocimiento por algún medio (no necesariamente legítimo o ético)
23 del acto de aprobación, aprovechándose de esa circunstancia en perjuicio de las
24 demás, lo que es inadmisibile.

25

POR TANTO

26 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 **identidad número 3-285-604**, presenta solicitud de concesión sobre una parcela
2 de terreno ubicada en el sector Costero de Playa Palma, Parrita, Puntarenas, con
3 una medida de **505.12 m2** de conformidad con el **Plano Catastro P – 6304-91** ,
4 para darle un uso **Habitacional, Recreativo**, según se indica, se rechace la misma.

5 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
6 se tramita bajo **expediente N° 3353-2022**.

7 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
8 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

9 1- Que al no existir plan regulador aprobado en el sector de costa donde se
10 ubica la parcela solicitada en concesión por el señor **Mauricio Carranza**
11 **Solano, Mayor, Separado de Hecho, Ingeniero Civil, Vecino de Tres**
12 **Ríos, Cartago ,cedula de identidad número 3-285-604**, presenta solicitud
13 de concesión sobre una parcela de terreno ubicada en el sector Costero de
14 Playa Palma, Parrita, Puntarenas, con una medida de **505.12 m2** de
15 conformidad con el **Plano Catastro P – 6304-91** , para darle un uso
16 **Habitacional, Recreativo**, según se indica, se rechace la misma.

17 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
18 que se tramita bajo **expediente N° 3353-2022**.

19 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
20 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

21 **AC-67-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

22 1- Que al no existir plan regulador aprobado en el sector de costa donde se
23 ubica la parcela solicitada en concesión por el señor **Mauricio Carranza**
24 **Solano, Mayor, Separado de Hecho, Ingeniero Civil, Vecino de Tres**
25 **Ríos, Cartago ,cedula de identidad número 3-285-604**, presenta solicitud
26 de concesión sobre una parcela de terreno ubicada en el sector Costero de



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
2 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

3 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
4 **VOTOS A FAVOR.** -----

5 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
6 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

7 **ASUNTO N°17:** Se analiza el oficio DAM-699-2022 de fecha 20 de Setiembre del
8 2022, suscrito por el señor Freddy Garro Arias Alcalde Municipal, Municipalidad de
9 Parrita, en donde presenta proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de
10 Concesión que realiza ante esta Municipalidad el señor **Milena Jiménez Castro,**
11 **cédula 1-517-154.**

12 PROYECTO DE RESOLUCION

13 Señores
14 Concejo Municipal
15 S.D.

16 Estimados señores

17 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
18 proyecto de resolución sobre el trámite de solicitud de Concesión que realiza ante
19 esta Municipalidad el señor **Milena Jiménez Castro, cédula 1-517-154** el siguiente
20 es el resumen del expediente correspondiente a dicha solicitud:

21 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las siete horas veinte minutos del día
22 veinte de setiembre del 2022.

23 RESULTANDO

24 1.- Visto el expediente de solicitud de Concesión por la señora **Milena Jiménez**
25 **Castro,** mayor, Casada, Ama de casa, vecina de Esterillos Este, **cédula de**
26 **identidad número 1-517-154,** sobre una parcela de terreno sita en el sector
27 Costero de Plava Esterillos, constante de **1181.09 m²** de conformidad al plano



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 presentada por la señora **Milena Jiménez Castro**, mayor, Casada, Ama de casa,
2 vecina de Esterillos Este, **cédula de identidad número 1-517-154**, en los
3 siguientes extremos:

4 De la documentación aportada se puede indicar que si bien la misma cumple
5 con los requisitos de presentación el análisis se realiza sobre el uso de suelo
6 solicitado con respecto a la lámina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos,
7 sector E).

8 “ **A.-** Sobre el uso de suelo solicitado para la parcela es, **Habitacional, Recreativo**
9 **y ZR – Habitacional:** Con respecto a dichos usos ninguno de ellos es conforme a
10 la lámina de zonificaciones del Plan Regulador aprobado y vigente del sector
11 costero en cuestión.

12 El área solicitada en Concesión se ubica, según Plano Catastro **P – 426971-**
13 **97**, entre los mojones 30 y 31 del Instituto Geográfico Nacional, su ubicación según
14 lamina de zonificación del Plan Regulador de Esterillos sector E, es dentro de la
15 zona Recreativa indicada.

16 El reglamento al Plan Regulador de Esterillos, el cual fue aprobado por la
17 Junta Directiva del Instituto Costarricense de Turismo en sesión ordinaria 4727 del
18 12 de mayo de 1997, por el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo en sesión
19 ordinaria de su junta número 4703 del 11 de junio de 1997 y por la Municipalidad de
20 Parrita en sesión ordinaria número 1325-97 del 09 de octubre de 1997 y publicado
21 en la gaceta número 72 del 15 de abril de 1998, establece en su artículo 17:

22 **Artículo 17. Zona Recreativa (ZR)**

23 A) Propósito: Son áreas destinadas a la recreación, práctica de deportes
24 colectivos y actividades pasivas.

25 B) Localización



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 C) *Usos permitidos: Área de parque y juegos infantiles, canchas*
2 *deportivas, vestidores y graderías o espacio para espectadores.*

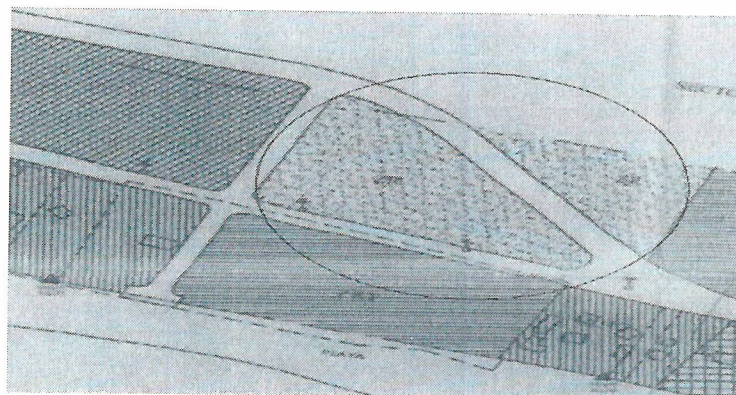
3 D) *Uso condicional: Ninguno*

4 E) *Usos conflictivos: Toda instalación que no sea de carácter recreativo*
5 *turístico y deportivo.*

6 F) *Concesiones: De acuerdo a lo establecido en la Ley 6043 y su reglamento.*

7 B.- *El Plano Catastro P – 426971-97, también incluye área de reserva vial según*
8 *lamina de vialidad para ese sector de Playa, área igualmente no sujeta a concesión.*

9 *De lo anterior se establece que técnicamente no existe viabilidad para resolver la*
10 *solicitud de Concesión presentada, toda vez que el uso de suelo solicitado y el uso*
11 *de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador no son coincidentes,*
12 *razones por las cuales se obvia referirse a aspectos relacionados con la edificación*
13 *existente.*



21 *Razón de lo anteriormente indicado este departamento estará trasladando el*
22 *presente criterio para ante el Alcalde Municipal a efectos de que lo presente*
23 *mediante Proyecto de Resolución al Concejo Municipal para la valoración de la*
24 *solicitud de Concesión presentada por ustedes y decidan sobre la misma”.*

25 3.- *Que si bien es cierto la solicitud cumple con los requisitos señalados en el artículo*
26 30 del reglamento a la Ley 6043, tanto el solicitante como el uso de suelo solicitado



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 4.- Que de conformidad con el criterio técnico emitido por el departamento de zona
2 marítimo terrestre El área solicitada en Concesión por parte de la señora **Milena**
3 **Jiménez Castro**, mayor, Casada, Ama de casa, vecina de Esterillos Este, **cédula**
4 **de identidad número 1-517-154**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
5 Costero de Playa Esterillos, constante de **1181.09 m2 de conformidad al plano**
6 **catastro P – 426971-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
7 **Habitacional**, cuya ubicación según lamina de zonificación del Plan Regulador de
8 Esterillos sector E se ubica dentro de una Zona Recreativa (ZR) y que
9 técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de
10 Concesión presentada, toda vez que la misma se contrapone a los propósitos y uso
11 de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

12 POR TANTO

13 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
14 que una vez realizada la revisión del mismo:

15 1.- Rechace la solicitud de concesión presentada por la señora **Milena Jiménez**
16 **Castro**, mayor, Casada, Ama de casa, vecina de Esterillos Este, **cédula de**
17 **identidad número 1-517-154**, sobre una parcela de terreno sita en el sector
18 Costero de Playa Esterillos, constante de **1181.09 m2 de conformidad al plano**
19 **catastro P – 426971-97, para darle un uso, Habitacional, Recreativo y ZR –**
20 **Habitacional**. Ya que técnicamente y legalmente no existe viabilidad para resolver
21 la solicitud de Concesión presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos
22 y uso de suelo establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

23 2.- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión que
24 se tramita bajo **expediente N° 3453-2022**.

25 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
26 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

27 1- Se rechace la solicitud de concesión presentada por la señora **Milena**



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión
2 presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo
3 establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

4 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
5 que se tramita bajo **expediente N° 3453-2022.**

6 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
7 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

8 **AC-68-061-2022:** El Concejo Municipal ACUERDA: -----

9 1- Rechazar la solicitud de concesión presentada por la señora **Milena**
10 **Jiménez Castro**, mayor, Casada, Ama de casa, vecina de Esterillos Este,
11 **cédula de identidad número 1-517-154**, sobre una parcela de terreno sita
12 en el sector Costero de Playa Esterillos, constante de **1181.09 m2 de**
13 **conformidad al plano catastro P – 426971-97, para darle un uso,**
14 **Habitacional, Recreativo y ZR – Habitacional.** Ya que técnicamente y
15 legalmente no existe viabilidad para resolver la solicitud de Concesión
16 presentada, pues la misma se contrapone a los propósitos y uso de suelo
17 establecidos en el Reglamento del Plan Regulador.

18 2- Se ordene al departamento de ZMT el archivo de la solicitud de concesión
19 que se tramita bajo **expediente N° 3453-2022.**

20 3- Notifíquese, contra la presente resolución cabrán los recursos ordinarios de
21 revocatoria y apelación indicados en el artículo 162 del Código Municipal.

22 4- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
23 **VOTOS A FAVOR.** -----

24 5- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
25 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

26 **ASUNTO n°18:** Se recibe oficio DAM-716-2022 de fecha 22 de Setiembre del 2022,
27 suscrito por el señor Freddy Garro Arias, Alcalde Municipal en donde presenta el



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0022



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Señores

2 Concejo Municipal

3 S.D.

4 Estimados señores

5 Este despacho se permite para su conocimiento dar traslado del presente
6 proyecto de resolución sobre la solicitud de prórroga de Concesión que impulsa ante
7 esta Municipalidad **Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071,**
8 Sobre una parcela de terreno ubicada en Playa Esterillos, el siguiente es el resumen
9 del expediente correspondiente a dicha solicitud:

10 OFICINA DEL ALCALDE MUNICIPAL, A las trece horas treinta minutos del día
11 veintidós de setiembre de 2022.

12 RESULTANDO

13 1.- Visto el expediente de Concesión de **Sunland States S.A, cédula Jurídica**
14 **número 3-101-455071,** representada por la señora **Alejandra Villalobos Murillo,**
15 **Mayor, Casado tres veces, Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas,**
16 **Garabito, Jaco, cédula de identidad número 5-321-363,** en su condición de
17 apoderada generalísima sin límite de suma para el otorgamiento de Prorroga de una
18 Concesión en la zona marítimo terrestre de una parcela ubicada en Playa Esterillos,
19 Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas, constante de **388.06 m2**
20 de conformidad al plano de catastro **P – 0608030-2000,** para darle el uso
21 Residencial Recreativo de conformidad al Plan Regulador Aprobado.

22 2.- Que se han cumplido todos los requisitos formales para la presente gestión.

23 3.- Que en sesión ordinaria número 1701-2002, Acuerdo N° 4, Artículo Cuarto del
24 14 de octubre del 2002, el Concejo Municipal autorizo a firmar el correspondiente
25 contrato de Concesión entre esta Municipalidad y la señora Ángela Muñoz Bustos,
26 cedula 1-343-626.

27 4.- Que el día 15 de Octubre del 2002, el contrato de concesión fue firmado entre



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0023



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 5.- Que en sesión ordinaria número 2039-2007, Acuerdo N° 3, Artículo Tercero,
2 Punto N° 1, Asunto N° 3 del 01 de enero del 2007 del 2002, a solicitud de la señora
3 Ángela Muñoz Bustos, cedula 1-343-626 el Concejo Municipal autorizo el traspaso
4 de la Concesión N° 6-001389-Z-000 a favor de **Sunland States S.A, cédula**
5 **Jurídica número 3-101-455071.** el cual fue refrendado mediante resolución
6 razonada G – 756-2007 de fecha 30 de marzo del 2007, autorizo la protocolización
7 de piezas e inscripción en el Registro General de Concesiones.

8 6.- Que según información en línea del registro nacional la concesión finaliza en
9 fecha 15 de octubre del 2022, además consta en expediente la gestión Municipal
10 notificada mediante oficio GDUS-DZMT-653-2021, por el departamento de la zona
11 marítimo terrestre en fecha 06 de Diciembre del 2021, previniendo la sobre el
12 vencimiento de la concesión y recomendando iniciar el trámite de prórroga de
13 conformidad a lo indicado en la Ley 6043 y su reglamento.

14 **CONSIDERANDO**

15 1.- Que el artículo 50 del reglamento a la Ley 6043 establece " Las concesiones
16 podrán prorrogarse sucesivamente, al término de su vencimiento o de la prórroga
17 anterior, por plazo no mayor que el estipulado en el artículo 48, siempre que lo
18 solicite el interesado, lo acuerde la municipalidad respectiva y lo apruebe el Instituto
19 correspondiente (.....)

20 2.- Que de conformidad al contrato suscrito, la concesión de **Sunland States S.A,**
21 **cédula Jurídica número 3-101-455071,** finaliza en fecha 15 de octubre del 2022,
22 habiendo la Municipalidad dado aviso dentro del plazo de Ley, y presentándose la
23 solicitud de prórroga dentro del plazo de Ley.

24 3.- Que en fecha 12 de Setiembre de 2022 se presentó la respectiva solicitud
25 prórroga de la concesión número de finca 6-001389-Z-000, por parte del
26 representante de **Sunland States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071**
27 quien solicita el otorgamiento de una Prorroga de la Concesión que ostenta su



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 corresponda. Para que sea refrendada o no por parte del Concejo Municipal, todo
2 en apego al artículo 50 del reglamento a la Ley 6043.

3 4.- Que el artículo 53 del reglamento a la Ley 6043, indica que para otorgar prórroga
4 de las concesiones autorizadas por el artículo 50 de la Ley, se ajustará a los
5 siguientes trámites:

6 a) La Municipalidad deberá notificar al interesado la fecha de vencimiento de su
7 concesión, con una anticipación no menor de seis meses ni mayor de un año.

8 Dicha notificación podrá hacerse por medio de publicación de edicto en el
9 Diario Oficial, directamente mediante notificador o, preferentemente, por
10 carta certificada.

11 b) La solicitud de prórroga deberá hacerla el interesado ante la municipalidad
12 en formulario suministrado para esos fines por el Registro General de
13 Concesiones, dentro de los tres meses siguientes a la notificación. Aún
14 cuando ésta no se hubiere practicado, el interesado podrá solicitar la prórroga
15 dentro de los seis meses anteriores al vencimiento del plazo de la concesión.

16 c) Para que se le dé trámite a una solicitud de prórroga, el concesionario deberá
17 encontrarse al día en el pago del canon y haber cumplido con todas las
18 demás obligaciones establecidas en la Ley, el Reglamento y el contrato. En
19 todo caso, la solicitud se tendrá como presentada en la fecha en que haga el
20 pago o cumpla sus obligaciones.

21 d) La municipalidad deberá remitir la solicitud de prórroga al ICT al IDA, según
22 corresponda. El instituto correspondiente deberá pronunciarse en el plazo de
23 treinta días naturales debiendo notificar al interesado lo resuelto y contra ello
24 cabrán los recursos administrativos que establezca la ley. Deberá además
25 acompañarse plano

26 Catastrado de la parcela dada en concesión. En los casos de cesiones totales
27 o parciales de la concesión, se deberá acompañar el plano catastrado del



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0025



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 e) Si el interesado no está de acuerdo con las condiciones establecidas en la
2 prórroga de la concesión, podrá interponer los recursos contemplados en el
3 Código Municipal, dentro de los cinco días siguientes a la notificación.

4 5.- De conformidad a las certificaciones aportadas **Sunland States S.A, cédula**
5 **Jurídica número 3-101-455071**, cumple con lo dispuesto en los artículos 47 de la
6 Ley 6043 y 25 de su reglamento.

7 POR TANTO

8 Someto a consideración del Honorable Concejo Municipal sobre este asunto para
9 que una vez realizada la revisión del mismo:

10 1.- Se apruebe la solicitud de prórroga de concesión presentada por **Sunland**
11 **States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071**, representada por la señora
12 **Alejandra Villalobos Murillo, Mayor, Casado tres veces, Diseñadora Gráfica,**
13 **Vecina de Puntarenas, Garabito, Jaco, cédula de identidad número 5-321-363,**
14 en su condición de apoderada generalísima sin límite de suma sobre la parcela
15 concesionada la cual está ubicada en Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita,
16 Provincia de Puntarenas, constante de **388.06 m2** de conformidad al plano de
17 catastro **P – 0608030-2000**, para darle el uso Residencial Recreativo de
18 conformidad al Plan Regulador Aprobado.

19 **LA COMISION ESPECIAL DE ZMT LE RECOMIENDA AL HONORABLE**
20 **CONCEJO MUNICIPAL LO SIGUIENTE:**

21 1- Se apruebe la solicitud de prórroga de concesión presentada por **Sunland**
22 **States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071**, representada por la
23 señora **Alejandra Villalobos Murillo, Mayor, Casado tres veces,**
24 **Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas, Garabito, Jaco, cédula de**
25 **identidad número 5-321-363**, en su condición de apoderada generalísima
26 sin límite de suma sobre la parcela concesionada la cual está ubicada en
27 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 1- Aprobar la solicitud de prórroga de concesión presentada por **Sunland**
2 **States S.A, cédula Jurídica número 3-101-455071**, representada por la
3 señora **Alejandra Villalobos Murillo, Mayor, Casado tres veces,**
4 **Diseñadora Gráfica, Vecina de Puntarenas, Garabito, Jaco, cédula de**
5 **identidad número 5-321-363**, en su condición de apoderada generalísima
6 sin límite de suma sobre la parcela concesionada la cual está ubicada en
7 Playa Esterillos, Distrito Único, Cantón Parrita, Provincia de Puntarenas,
8 constante de **388.06 m2** de conformidad al plano de catastro **P – 0608030-**
9 **2000**, para darle el uso Residencial Recreativo de conformidad al Plan
10 Regulador Aprobado.
- 11 2- Se aprueba la prórroga por un periodo de 20 años.
- 12 3- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
13 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 14 4- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
15 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.**

16 **ARTICULO VI-----**

17 **INICIATIVAS DE REGIDORES**

18 **ASUNTO N°01:** Moción presentada por la regidora Propietaria, Olga Arias Diaz, que
19 textualmente indica:

20 Hace unos días me contactaron familiares del señor Rafael Ángel Morales Jiménez,
21 cedula de identidad numero 6-0242-0565 vecino de Parcelas de Damas, el cual le
22 hicieron una operación de la columna por motivo que le extrajeron un tumor, y
23 requiere de una silla de baño, por lo que me gustaría que la señora Floribel Gutiérrez
24 Gómez, Área de Gestión Social y Genero, pueda realizar una visita de valoración y
25 se pueda valorar la compra de una silla de baño para ayudarle a sus cuidados
26 personales. Se aporta cedula de identidad, queda pendiente la epicrisis, la cual la
27 familia la esta solicitando



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0027



Acta N°061-2022
31-10-2022

- 1 1- Trasladar la moción presentada por la regidora Propietaria, Olga Arias Diaz
- 2 ante la Doctora. Floribel Gutiérrez Gómez, Área de Gestión Social y Genero
- 3 para que realice una visita al señor Rafael Ángel Morales Jiménez, cedula de
- 4 identidad numero 6-0242-0565 vecino de Parcelas de Damas, y valore la
- 5 posibilidad de un préstamo o donación de una silla de baño.
- 6 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CINCO**
- 7 **VOTOS A FAVOR.** -----
- 8 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
- 9 **APROBADO CON CINCO VOTOS A FAVOR.** -----

ASUNTO N°02: Moción presentada por el señor Alcalde, Freddy Garro Arias el cual textualmente indica:



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
Despacho Alcaldía Municipal
Cédula Jurídica 3014042121

Parrita, 31 de octubre del 2022.
DAM-822-2022.

Señores
Concejo Municipal
Municipalidad de Parrita.

ASUNTO: Moción interés de contar con representantes ante el IFAM por parte de la Municipalidad de Parrita

Estimados señores del concejo Municipal

Se extiende la presente moción sobre el interés de contar con representantes ante el IFAM por parte de la Municipalidad de Parrita, en consideración de la importancia de representación y participación en los procesos que esta institución le corresponde en la gestión del fortalecimiento de los Gobierno Locales. Por lo tanto, al conocer la limitación indicada en la asignación de representantes, se propone la participación de Olga Arias Diaz céd 6254228 y Mónica Vargas Quesada, cédula 1-1113-0140, ambas representantes tienen conocimiento expícito de que no se cuenta con viáticos para la asistencia a las actividades que se deriven de las reuniones necesarias.

Atentamente,


Freddy Garro Arias
Alcalde Municipal
Municipalidad de Parrita.



FGA/IDG



MUNICIPALIDAD DE PARRITA
CONCEJO MUNICIPAL

0028



Acta N°061-2022
31-10-2022

1 Se somete a votación de dispense de trámite de comisión del presente asunto,
2 aprobado con cinco votos a favor. **AC-71-061-2022:** El Concejo Municipal
3 ACUERDA: -----

4 1- Nombrar a la señora Olga Arias Diaz, cedula de identidad numero 6-254-228,
5 teléfono 8423-8454, vecina de Pueblo de Parrita, correo
6 oarias@municipalidaddeparrita.go.cr , Mónica Vargas Quesada, cedula de identidad 1-
7 1113-0140, 8321-1395, vecina de Paquita, correo
8 mvargas@municipalidaddeparrita.go.cr . -----

9 2- Se someten a votación el acuerdo. **ACUERDO APROBADO CON CUATRO**
10 **VOTOS A FAVOR.** -----

11 3- Se somete a votación para que los acuerdos, queden aprobados en firme.
12 **APROBADO CON CUATRO VOTOS A FAVOR.** -----

13 **Justificación:** El regidor propietario, Wilson Vindas Cerdas, manifiesta: No
14 voto el acuerdo, debido a que debió haberse consultado si alguien mas estaba
15 interesado. -----

16 **Al ser veintiún minutos el señor Randall Rojas Piedra, presidente Municipal da**
17 **por concluida la sesión.** -----

18
19
20 
21 **Sr. Randall Rojas Piedra**

22 **Presidente Municipal**



23 
24 **Sr. Sandra Hernández Chinchilla**

25 **secretaria Municipal** -----
26 -----

